

Pablo Federico Cantarelli

# LA NACIÓN ILEGAL

Análisis de contenido de la versión digital del diario  
La Nación sobre los discursos entorno al cannabis



# LA NACIÓN ILEGAL

Análisis de contenido de la versión digital del diario La Nación sobre los discursos entorno al cannabis



Trabajo Integrador Final  
Licenciatura en Comunicación Social:  
orientación periodismo

Sede: Edificio Néstor Kirchner. Diagonal 113 y 63, N° 291, La Plata.

**ALUMNO:** Cantarelli, Pablo Federico

**LEGAJO:** 22275/1

**DNI:** 32.998.782

**DOMICILIO:** Calle 11 N°1516 Dpto 2°A / La Plata / 1900

**TELÉFONO PARTICULAR:** (221) 15-4088925

**CORREO ELECTRÓNICO:** pablocantarelli.db@gmail.com

**TÍTULO:** La Nación ilegal: Análisis de contenido de la versión digital del diario La Nación sobre los discursos entorno al cannabis

**DIRECTOR:** Palazzolo, Fernando

**CODIRECTORA:** García, Marianela

**Diseño de tapa e interior:** Ágata Peluso

Agosto 2019

*A la Facultad de Periodismo que tanto me dió.  
A lxs excelentes profesorxs con los que me topé en este  
recorrido, en particular a mis directorxs.  
A lxs amigxs que coseché en las aulas;  
y a lxs que conocí en tantos otros espacios.  
Al mate uruguayo, el termo chino y la yerba misionera.  
A los que ya no están, y a los que vendrán.  
Pero fundamentalmente, a mi familia:  
en especial, a mis viejxs, mi hermana y mi abuela,  
que sin ellos hubiese sido imposible.*

# Índice

## I. Introducción

### Parte primera

<b>II. Caracterización del TIF .....</b>	<b>13</b>
II.1. Justificación del tema .....	13
II.2. Objetivos generales y específicos .....	14
II.3. Estado del arte .....	14
II.4. Marco teórico .....	18
II.5. Metodología de trabajo .....	24

<b>III. Diario La Nación .....</b>	<b>27</b>
III.1. Breve historia del diario La Nación .....	27
III.2. La Matriz ideológica del diario .....	28
III.3. Línea editorial e ideología .....	29
III.4. Los primeros artículos con las palabras cannabis - marihuana en la versión digital del diario .....	32

<b>IV. Cannabis: historia y contexto sociocultural .....</b>	<b>35</b>
IV.1. Breves historia sobre las prácticas vinculadas al consumo de cannabis .....	35
IV.2. Primeras experiencias prohibicionistas .....	37
IV.3. Argentina: Cannabis y Prohibición .....	39
IV.4. Leyes y jurisprudencia en Argentina .....	41

### Parte segunda

<b>V. Datos cuantitativos y análisis cualitativo de las notas del primer semestre del 2018 en el diario La Nación .....</b>	<b>47</b>
V.1. Introducción y abordaje .....	47

<b>VI. Sección y tipos de notas con las palabras claves cannabis - marihuana .....</b>	<b>49</b>
VI.1. Secciones de la prensa gráfica .....	49

VI.2. Los diferentes tipos de notas .....	51
VI.3. Secciones y suplementos en el corpus .....	53
<b>VII. Las instituciones que construyen la noticia .....</b>	<b>59</b>
VII.1. Las instituciones en la prensa gráfica .....	59
VII.2. Las instituciones en el periódico La Nación .....	60
<b>VIII. Las Fuentes: ¿Quiénes hablan y quiénes quedan por fuera? .....</b>	<b>71</b>
VIII.1. ¿Qué es una fuente periodística? .....	71
VIII.2. Las fuentes consultadas en el corpus .....	72
<b>IX. Estadísticas por localización .....</b>	<b>79</b>
IX.1 . Las principales regiones de Argentina en el corpus .....	79
IX.2. Menciones de regiones internacionales .....	80
IX.3. Después de EE.UU, América del Sur .....	84
<b>X. El editorial: ¿Qué opina el medio? .....</b>	<b>91</b>
X.1. ¿Qué es un editorial periodístico? .....	91
X.2 ¿Qué es una columna de opinión? .....	92
X.3 El posicionamiento del diario en las notas editoriales y de opinión .....	93
<b>XI. Consideraciones finales .....</b>	<b>105</b>
<b>Parte tercera</b>	
<b>XIII. Bibliografía .....</b>	<b>109</b>
<b>XII. Matriz de datos CD</b>	

## I. Introducción

Después de un largo proceso de trabajo acerca del tema del Trabajo Integrador Final (TIF), se decidió deconstruir los enunciados del Diario La Nación con respecto de las prácticas vinculadas al cannabis. Se analizará cómo el medio construye la información: cuáles son los actores principales en las notas, las fuentes consultadas, las voces presentes y cuáles quedan por fuera, cuáles son los territorios y las instituciones que aparecen, y cómo son descritos en el relato del medio de comunicación. También, se indagará si el medio enuncia legislaciones, si recupera elementos de los distintos discursos que modelan el fenómeno de esta sustancia: discurso médico, penal, sociocultural, psico-social, con el fin de comprender la postura del periódico centenario argentino.

El trabajo realizado en la Secretaría de Género de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, llamado Feminismo y Prensa Gráfica. La Plata, Berisso y Ensenada: 2017; brindó, en gran medida, las herramientas metodológicas y teórico-conceptuales para el proceso y desarrollo de esta investigación. Además de las herramientas, el espacio de la Secretaría de Género motivó un interés por la deconstrucción de la noticia para poder comprender mejor el lineamiento de un medio masivo de comunicación.

El contexto socio-cultural actual despertó el interés para la elección del tema: los movimientos sociales que están en la lucha constante por la despenalización, la legalización y por el uso del cannabis medicinal. Al igual que los grandes intereses que hay detrás del prohibicionismo de la planta. La persecución para nada azarosa de los que practican el consumo, que es profundamente racista, clasista, estigmatizante y condenatoria. Estos componentes, que se desarrollan más adelante, son parte del motor que llevó a pensar esta inves-

tigación. Al igual que la formación adquirida a lo largo de la de la Licenciatura en Comunicación Social con Orientación en Periodismo que brindó los conocimientos sobre los constructos de sentido que produce la elaboración de la información por parte de los medios masivos. Estos son importantes actores sociales, políticos y económicos que no están aislados de las variaciones sociales. En la actualidad son actores dominantes de la producción y circulación de los discursos sociales con poder de enmarcar las discusiones públicas.

El conjunto de todas estos factores disparó la pregunta: ¿Cuál es el tratamiento informativo del diario La Nación con respecto a las prácticas vinculadas al consumo de cannabis? Esta pregunta concatenada con los pensamientos y las prácticas previas, dan inicio a la investigación del Trabajo Integrador Final.

## PARTE PRIMERA

## II. CARACTERIZACIÓN DEL TIFF

### II.1. Justificación del tema

La justificación del tema es indisociable con lo planteado en la Introducción. Se optó por hacer un análisis del periódico La Nación debido a su fuerte postura conservadora en lo social y su impronta liberal en lo económico (Schuttenberg, 2010). Además de ser el cuarto portal de noticias más leído en habla hispana, y el primero en la República Argentina. Estos fueron los principales factores que llevaron a elegir el corpus del tema de investigación.

Fue elegido el primer semestre del año 2018 como periodo del corpus debido a que fue la antesala para la aprobación de la Ley de cannabis medicinal (Ley 27.350) y las pruebas en niños con epilepsia refractaria en el Hospital Garrahan. Paradójica y antagónicamente, las políticas impulsadas por el Ministerio de Seguridad de la Nación, dirigido por la Ministra Patricia Bullrich, fueron de una política de endurecimiento y persecución de los consumidores de drogas ilegales (“Palos para todos”; Página 12, 8 de octubre 2018). Esto llevó al ataque y a la estigmatización de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Estas dos lecturas del Estado Nacional sobre las prácticas vinculadas al consumo de cannabis condujo a pensar cómo son articuladas en el matutino. Nacieron las preguntas de cómo enuncian, cómo titulan, quiénes son los actores, quiénes son las voces que tienen lugar en las páginas, cuáles son las regiones mencionadas, cuáles son las fuentes. Para la producción del TIF se relevaron 196 notas en el periodo que va del 1 de enero al 30 de junio del 2018, con lo cual se responderán estas preguntas con el fin de poder observar la postura del medio en relación con estas prácticas.

## II.2 Objetivos general y específicos

### Objetivo general

- Analizar el discurso mediático acerca del cannabis en las notas publicadas en el primer semestre de 2018 en la versión digital del periódico La Nación.

### Objetivos específicos

- Establecer cuáles son las fuentes y las instituciones que utiliza el medio para construir la noticia.

- Determinar qué actores y situaciones se asocian a la temática en la construcción de la noticia, y cómo se los describe o valora.

- Establecer las principales localizaciones que se establecen en los artículos periodísticos.

- Establecer cuáles son los discursos sociales presentes en la construcción de las noticias (discurso médico, discurso penal, discurso sociocultural, etc.).

## II.3 Estado del arte

Todas las investigaciones y/o producciones que se utilizaron como puntapié inicial para la creación del Trabajo Integrador Final fueron elegidas desde el banco bibliográfico de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP. Se decidió esta bibliografía para tener un acercamiento con las y los autores de las producciones e intentar dialogar con la línea científica-académica de nuestra casa de estudios. Principalmente, se utilizó y se profundizó en la investigación con la tesis doctoral del director del Trabajo Integrador

Final, Dr. Fernando Palazzolo, de 2017; llamada La construcción social del uso de drogas ilegales. Discursos, Prácticas y políticas en disputa. Esta investigación proporcionó el norte para la construcción de la investigación. Aportó los conceptos que circunscribe a los consumos, en especial al de cannabis. También, fijó las líneas teóricas, históricas y conceptuales para la construcción del Trabajo Integrador Final.

Las prácticas metodológicas se encuentran previamente sistematizadas en la investigación que realizó la Secretaria de Género de la Facultad de Periodismos, llamada Feminismo y Prensa Gráfica. La Plata, Berisso y Ensenada: 2017. El autor del TIF participó en esa investigación, donde adquirió los conocimientos previos para la recolección de datos. Esta metodología será reseñada en el transcurso de la investigación. En el banco bibliográfico de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social se encontraron investigaciones similares. Algunas se asemejan en lo relativo al corpus y otras a la metodología de investigación:

El TIF de la Licenciada Dalila Tealdi, Comunicación en procesos de inclusión social de usuarios problemáticos de drogas del año 2018 aporta una mirada comunicacional del consumo problemático de drogas. Si bien, es un proyecto de planificación radial, de él se desprende conceptos claves para la construcción de este TIF. Principalmente aporta la construcción mediática de los estereotipos y del imaginario social del consumo de drogas; al igual, que la mirada sociocultural del consumo problemáticos de drogas. “A la hora de analizar el fenómeno también hay que tener en cuenta tres variables: la persona, el contexto y la sustancia (...) enfocarse en solo uno nos lleva a un reduccionismo que imposibilita la realización de políticas públicas de prevención” (Tealdi; 2018; p.22). Idea clave para pensar la articulación de estos tres factores esenciales. Esta investigación, sin apartarse de esta tríada, hará foco en el factor “contexto” incluyendo en él los medios masivos de comunicación, y reflexionará cómo

entienden al conjunto de la tríada.

La autora profundiza en los estereotipos y el imaginario social que construyen los medios masivos de comunicación, de lo cual dice: “los medios cumplen un factor fundamental en la estructuración de las representaciones sociales relativas al problema de las drogas donde las narrativas mediáticas son construidas (...) desde el discurso de la seguridad, del control social y de la moralidad con la participación de fuentes del ámbito judicial, policial y médico (Tealdi; 2018; p.24). Este TIF se anclará sobre este postulado para deconstruir los imaginarios dominantes en la versión digital del diario La Nación.

También se recuperó el TIF de la Licenciada Micaela Ugarte, Taller participativo sobre cannabis medicinal. Cultivando educación. La autora realizó un TIF con formato producción, en el cual propone un espacio de participación real y debate constructivo para educar y concientizar sobre el cannabis como alternativa medicinal, con el objetivo de evacuar la mayor cantidad de dudas sobre el tema. Esta investigación nos acerca al discurso médico alternativo al médico-penal, en el cual el cannabis es utilizado como una sustancia que puede colaborar en mejorar la calidad de vida de personas con algunas patologías y enfermedades. Cabe destacar que el Co-director de esta investigación fue Marcelo Morante, médico referente en la lucha por la investigación e incorporación del uso terapéutico del cannabis.

La Tesis de grado del Licenciado Raúl Roberto Angeloni, *LA CONSTRUCCIÓN DEL CONCEPTO “CAMPO” SEGÚN LOS DIARIOS CLARÍN Y LA NACIÓN DURANTE EL CONFLICTO POR LAS RETEN-*

*CIONES MÓVILES*, del año 2011, proporciona ideas claves para la realización del TIF. El autor construye una investigación sobre las enunciaciones del conflicto “del campo” del año 2008<sup>1</sup>, en los periódicos Clarín y La Nación.

El autor trabaja en clave del concepto de discurso de Ernesto Laclau: “toda práctica social se encuentra estructurada en un sistema de significación, entonces no hay nada en la vida social que no sea discursivo. Por ello decimos que entendemos a la comunicación como una red de construcción de sentido que atraviesa y llena todos los espacios sociales” (Angeloni; 2011; p.28). El autor utiliza este postulado para realizar su investigación. Nuestro TIF se enmarcará en la misma concepción de discurso, toda relación social es discursiva y en ellos se encriptan posiciones políticas, en especial en los discursos de los medios dominantes ya que poseen un rol fundamental para la construcción de sentido.

También, la tesis de Angeloni práctica una similar metodología de trabajo. El autor profundiza en la arquitectura de tapa y en la forma de titulación de los diarios mencionados. Esta investigación puede ser utilizada como antecedente en cuanto a la metodología de trabajo. Para concluir, se puede utilizar para tener una lectura más cabal de los posicionamientos políticos históricos y sociales del diario La Nación. Si bien, hay más bibliografía que pueden aportar conceptos e ideas para la investigación, se decidió mencionar estas debido a los motivos de cercanía a la forma de tratar la temática y desarrollar los objetivos de investigación. No se puede dejar de mencionar el Repositorio Institucional de la UNLP (SEDICI) que desde ese banco de datos se utilizaron varios autores que aparecerán en la bibliografía utilizada para el desarrollo de este Trabajo Integrador Final.

---

1. Paro agropecuario, lock out y bloqueo de rutas en Argentina. Fue un extenso conflicto en el que cuatro organizaciones del sector empresario de la producción agro-ganadera en la Argentina (Sociedad Rural Argentina, Confederaciones Rurales Argentinas, CONINAGRO y Federación Agraria Argentina), tomaron medidas de acción directa contra la Resolución n° 125/2008, durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, que establecía retornar hacia un sistema móvil para las retenciones impositivas a las exportaciones de soja, el trigo y el maíz.

## II.4 Marco teórico

Para comprender el marco teórico del Trabajo Integrador Final es menester diferenciar dos nodos principales: Medios masivos de comunicación y drogas ilegales (Consumos problemáticos). Además se presentan brevemente otros conceptos subyacentes a la investigación, como: Hegemonía, discurso, poder, política, estigmatización, entre otros. En este apartado se entenderán por separado ya que podemos observar los postulados de forma ideal, en modo de teoría, pero tanto en la realidad, como en la investigación esta disociación es imposible; se encuentran articulados y en constante cambio y pugnan por el sentido.

Gran parte del material utilizado se adquirió en el recorrido por la carrera de Comunicación Social, y en los espacios brindado por las materias Opinión Pública y Comunicación, Territorio y Acción Colectiva de la cual el autor del TIF se desempeñó como ayudante durante varios años en dicha casa de estudios.

Para comenzar a pensar los Medios Masivos y su correlación de fuerza, se utilizó, principalmente, el texto de Florencia Saintout que esgrime:

El sentido común no es verdadero en sí mismo, está sostenido en relaciones históricas de poder. [...] Los medios son actores sociales, que junto a otros (haciendo alianzas o enfrentándose) disputan el sentido sobre la vida que legitima una sociedad en una época determinada como verdadero. [...] en las últimas décadas los medios masivos fueron y son actores muy poderosos en toda la región (Saintout, 2014).

La autora plantea que el poder de los medios masivos de comunicación radica en tres cuestiones principales: el primer postulado propone entenderlos como actores empresariales

que en nuestra región son constituidos como monopolios u oligopolios que perjudican profundamente el derecho a la información concebidos, principalmente, en la Constitución Nacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>2</sup> y el Pacto Internacional de San José de Costa Rica<sup>3</sup>(Eliades, 2011). Pero con la particularidad que estos conglomerados económicos poseen además de un capital material, un fuerte capital simbólico.

La segunda cuestión que plantea Saintout se desprende de la idea de poder simbólico acuñado por el sociólogo francés, Pierre Bourdieu. Saintout sostiene: “los medios masivos ocupan un lugar de privilegio ya que son empresas que su materia es la materia significativa, es decir producen sentido” (Saintout, 2014, p.4). Los medios construyen la información, la clasifican de un modo que es presentada con la forma de los intereses que sostienen. La información como noticia además de tener un fuerte capital simbólico, también poseen un valor de mercancía ya que es entendida como un producto por los conglomerados mediáticos.

Pierre Bourdieu sostiene que la sociedad no es un todo homogéneo, sino todo lo contrario. Divide a la sociedad en “campos sociales” que conforman la estructura social externa. Para los agentes existen diferentes tipos de campos; el campo científico, el académico, el religioso, por ejemplo. El concepto de “habitus” que constituye la acción interna

---

2. Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en París; en esta se recogen en sus 30 artículos los derechos humanos considerados básicos, a partir de la carta de San Francisco. El artículo 19 refiere a la comunicación: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

3. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también llamada Pacto de San José de Costa Rica, fue suscrita, tras la Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, el 22 de noviembre de 1969 en la ciudad de San José en Costa Rica y entró en vigencia el 18 de julio de 1978. Es una de las bases del sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos. Los Artículos 13 y 14 confieren al Libertad de pensamiento y de expresión y Derecho de rectificación o respuesta, respectivamente.

de los agentes, se entiende como la subjetividad socializada y a la vez interiorización de la exterioridad. Y la idea de “capital” que es lo que permite a los agentes ubicarse en un plano de categorías y jerarquías, los agentes se estructuran dentro del capital corporizado, el capital heredado y el capital adquirido, esto conforma las diferencias sociales: sus gustos, posturas políticas, deseos y preferencias, entre otros. “Bourdieu concibe a la sociedad a partir de la comprensión de su carácter heterogéneo y enfatiza en la necesidad de abordarla como un sistema de campos diferenciales, cuyo espacio de lucha diversos son relativamente independientes y autónomos” (Fowler, Zabaleta Lemus. 2013). Para el autor el poder no se posee, sino que se construye y se desenvuelve en relaciones de fuerza, intereses y posiciones.

Para este TIF se destacó principalmente los conceptos que giran entorno al de “capitales” de Pierre Bourdieu. Los principales tipos de capitales son: el económico, el social, el cultural y el simbólico. El capital económico se define por los bienes materiales de producción y de consumo de los agentes. El capital cultural se mide a partir de las habilidades y conocimientos especializados que confieren poder por medio del diploma, que es un tipo de capital cultural institucionalizado por el Estado. El capital social lo constituyen las redes de contactos durables que permiten que los agentes escalen posiciones más convenientes en el espacio social. Para entender los medios masivos en nuestra región hay que hacer hincapié en el concepto de capital simbólico acuñado por Bourdieu, en que postula que la conjugación del capital cultural con el capital económico construyen el capital simbólico que configura la hegemonía de un grupo sobre el otro (Fowler, Zabaleta Lemus. 2013).

Si bien, el eje central de la idea de medios masivos de comunicación que se utilizó en el TIF nace del premisa de Saintout y el concepto de capitales simbólicos de Pierre Bourdieu, no son los únicos. También, se articuló con el bagaje adquirido

en la carrera, en especial de las materias; Comunicación y Teorías, y Comunicación y Medios. Los conceptos de María Mata, Martín-Barbero, Raymond Williams, de Omar Rincón, entre otros, fueron parte constitutiva para el lineamiento del concepto de medios masivos y comunicación que se utilizó para la realización de la investigación.

Los conceptos utilizados para comprender las prácticas vinculadas al consumo de cannabis, principalmente, fueron desmembradas de la tesis doctoral del director de la Investigación. Los autores que aportaron conceptos claves para comprender las teorías en torno a los tipos de consumos de cannabis fueron varios, principalmente: Candela García y Espada Sánchez (2006), Romaní (2005), Manzano, Del Olmo (1989), Escohotado (2001), Sclani Horrac (2016), entre otros. La autora Scalini Horrac se especializa en la investigación de las prácticas en torno al consumo de cannabis en Argentina y sus estudios fueron realizados en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP. Cabe mencionar este dato ya que sienta lineamientos de investigación en nuestra Universidad del tema a tratar en el TIF.

Scalini Horrac propone pensar que una condena criminal por usar o cultivar pequeñas cantidades de cannabis es una condena desproporcionada al delito cometido, deja un estigma procesal a muchas personas que a lo largo de su vida serán perjudicadas por esos antecedentes penales. La autora plantea que los usuarios más afectados son los sectores más humildes de la sociedad ya que la clase media posee mecanismos para no llegar a la instancia procesal. “Esta deficiencia política pública no solo afecta a los usuarios sino que favorece a la corrupción de los encargados de la aplicación de la ley” (Scalini Horrac, 2016, pág 7). También, asegura que el abordaje prohibicionista vigente crea sobrepuestos en las sustancias prohibidas, que carecen de testeos de calidad.

El trabajo de investigación de la autora de la UNLP concluye

que en la actualidad, las políticas de militarización y violencia es un engranaje que deteriora la democracia y lo único que genera es mayor profundización de la marginalidad y la estigmatización social del usuario:

La hipótesis de trabajo es que el enfoque actual de la Política de Drogas, centrado mayormente en políticas represivas, es lo que genera mayor ruptura de los lazos sociales, marginalización, estigmatización y discriminación, siendo necesario distinguir entre los daños asociados al uso-abuso de drogas y los daños asociados a las políticas de drogas. De ningún modo los cambios actuales y futuros en la materia deben significar un retroceso en la democracia y el respeto por los Derechos Humanos; por el contrario, deben evidenciar predisposición a explorar alternativas que busquen reducir la violencia y la militarización, incluyendo la posibilidad de que el Estado regule la disponibilidad (y por lo tanto el mercado, hoy controlado ilegalmente por el crimen organizado) de cannabis en este caso, no sólo en lo que refiere a usos medicinales o investigación, sino también en su uso recreativo/espiritual e industrial (Scalini Horrac, 2016).

La autora esboza la problemática del prohibicionismo en Argentina, comprendiendo que tiene un fuerte tinte estigmatizador de la pobreza, eje que atraviesa el análisis de las notas de La Nación.

Los otros conceptos clave que se utilizaron para la investigación derivan principalmente de autores que se estudiaron a lo largo de la carrera con la que se dará fin con este TIF. Entre ellos están: Jorge Huergo y Raymond Williams con el concepto central de hegemonía. El autor galés que perteneció a los intelectuales del Círculo de Birmingham en su libro *Marxismo y literatura* del año 1977 propone pensar la hegemonía partiendo de la idea acuñada del pensador italiano, Antonio Gramsci, que “planteó la distinción entre dominio y

hegemonía. El “dominio” se expresa de forma directas políticas y en tiempos de crisis por una coerción directa. Sin embargo, la situación más habitual es un complejo entrelazamiento de fuerzas políticas, sociales y culturales (...) La hegemonía es un concepto que, a la vez, incluye y va más allá de los dos poderosos conceptos anteriores: el concepto de cultura como proceso social total y el de ideología en que un sistema de significados y valores constituyen la expresión de un particular interés de clase”(Williams, 1977; p. 129).

Jorge Huergo, que fue docente de nuestra casa de estudios, le dio una perspectiva comunicacional al concepto formulado por Antonio Gramsci y profundizado por el autor marxista galés. Para esto realizó una ficha de cátedra titulada: “Hegemonía: un concepto clave para entender la comunicación” en el cual propone repensar la idea de significantes y significados, de lo cual argumenta que estos conceptos son históricos, variables, abiertos, contingentes, procesuales.

El concepto de discurso y articulación acuñado por el autor argentino Ernesto Laclau en su obra principal *Hegemonía y estrategia socialista* que escribió junto a su compañera Chantal Mouffe, fueron claves para la realización del TIF. Se hizo referencia al concepto de discurso cuando se habló de la tesis del licenciado Angeloni; además, se puede decir que todo lo que ocurre en la sociedad posee un significado, es decir un discurso. En cuanto al concepto de articulación podemos expresar que significa que dos elementos se ponen en relación y al relacionarse cada uno contribuye a la formación de una situación cultural diferente a ambas, sin embargo no anula ninguno de los dos elementos (Laclau y Mouffe en Huergo; XX).

Javier Franzé Mudanó, que actualmente se emplea como profesor en la Universidad Complutense de Madrid, propone pensar el concepto de política de lo cual dice: que en la tradición occidental la discusión a la hora de definir la política radica en dos interpretaciones: la política como administración de elementos externos a ella y los que piensan en

la política como creación radical de la comunidad. El autor caracteriza al primer postulado como “La Política” y al segundo “Lo Político”, en este TIF se verá cómo estas dos nociones entran en juego a la hora de entrever los enunciados del diario La Nación (Franzé, 2004).

Todos estos autores no se comprenden de forma atomizada, sino en una articulación entre los conceptos de cada uno para poder realizar una perspectiva más acabada de la teoría para la realización del Trabajo de Investigación Final.

## II.5 Metodología de trabajo

El corpus de análisis de la investigación corresponde a notas de la prensa gráfica digital del periódico La Nación, publicadas en el período del primer semestre de 2018. Fueron sistematizadas en una matriz que contiene diferentes variables de análisis. El criterio de búsqueda de dichas notas se determinó mediante la utilización de los términos “cannabis” y “marihuana” en algún lugar de la publicación (título, volante, cuerpo, etc.). Así todas aquellas notas publicadas con dicho término fueron incorporadas a la matriz.

La matriz cuenta con las siguientes variables que se utilizarán para el desarrollo de la investigación:

- **Fecha:** día de publicación de la nota.
- **Link:** Hipervínculo de la nota.
- **Sección:** en la que aparece la nota.
- **Tipo de nota:** características enunciativas de las notas.
- **Título:** titulación de las notas.
- **Cuerpo:** Bajada de la nota.
- **Comentarios:** cantidad de comentario por parte de los

lectores.

- **Denominación y frecuencia:** cantidad y forma de enunciación de la palabra la investigación, cannabis/marihuana.
- **Imágenes:** si la nota posee foto y que muestra.
- **Video:** Si la nota posee video.
- **Región:** locación de las notas.
- **Nacionalidad:** qué nacionalidad tienen los actores de las notas.
- **Armas:** si en las notas enuncian armas, tanto blancas como de fuego.
- **Otras drogas:** presencia de otro tipo de drogas ilegales en las notas.
- **Planta / ladrillo:** aparición de tipo de cannabis.
- **Discurso médico:** aparición de discursos médicos.
- **Género:** aparición de construcciones por parte del género de los actores de la noticias.
- **Fuentes:** voces que hablan y construyen la noticia.
- **Autor:** quién escribe la nota.
- **Narcotráfico:** Aparición de la palabra narcotráfico en la nota.
- **Organizaciones:** si aparecen diferentes de organizaciones sociales.
- **TAG's:** palabras claves de los artículos.
- **Franja etaria:** edades de los actores de las noticias.
- **Instituciones:** instituciones que aparecen y construyen las noticias.
- **Observaciones.**

Se relevaron un total de 196 notas con lo cual se realizó un análisis de contenido para poder establecer los sentidos construidos en el diarios La Nación en torno a las prácticas vinculadas al consumo de cannabis; esto se esbozó principalmente en gráficos y cuadros. Con ellos, se realizó una investigación y resolución cualitativa de cada dato arrojado. Se contextualizó y se lo puso a discutir con ideas y conceptos de los autores ya mencionados.

Este recorrido finalizará con una conclusión donde se pongan en juicio todos los datos, tanto cualitativos como cuantitativos, para comprender la postura del medio masivo.

Es menester comprender que es imposible obviar la subjetividad del investigador que elegirá los conceptos, las claves y los autores que se pondrán en discusión en el Trabajo de Integrador Final. El sociólogo alemán, Norbert Elías en su obra Sociología fundamental del año 1982 en el capítulo II, La sociología como cazadora de mitos, plantea uno de los mayores problemas de las ciencias sociales: la opacidad de los científicos. Ya que el objeto de estudio es indisociable de su vida y la forma de analizarlo está atrapada en un contexto social, político e histórico. El autor propone entender esta opacidad para la realización de postulados. Como se mencionó en el párrafo anterior, es imposible obviar la subjetividad del autor. Teniendo en cuenta esto se trabajará desde una objetividad parcial ya que los diálogos con autores, los conceptos y la forma de mirar y buscar en el corpus son posicionamientos del investigador.

### III. Diario La Nación

#### III.1 Breve historia del diario La Nación

El periódico La Nación fue fundado en 1870 por Bartolomé Mitre, presidente de Argentina entre los años 1862-1868, con el apoyo de personajes de su partido. Mitre formó parte del Partido Unitario y luego conformó el Partido Nacionalista (PAN) con el cual llega al poder en 1862. El Partido Nacionalista, de tinte ultraconservador, da origen al nombre del matutino más antiguo en actividad de Argentina. El nombre, La Nación, hace alusión al pensamiento unitario de su creador. Después de la Batalla de Pavón<sup>4</sup>, con la que llegó al poder, su intención fue construir un fuerte Estado Nacional con sede en la Ciudad de Buenos Aires.

Su gestión estuvo plagada de guerras: Apoyó la persecución y asesinato del caudillo federal Cacho Peña Loza, la Cruzada Libertadora y la Guerra de la Triple Alianza. El diario La Nación fue la plataforma de acción política del mitrismo que promulgó su idea de Estado-Nación, esta fue la raíz de su lema: “La Nación será un tribuno de doctrina”.

Su primer ejemplar fue publicado el 4 de enero de 1870 con el formato berlinés de lunes a viernes, y sábana los fines de semana. En el año 1909 los hijos del ya difunto Bartolomé Mitre, conforman al diario como sociedad anónima. Desde 1982 hasta la actualidad, el periódico es conducido por el tataranieto del fundador, también llamado Bartolomé Mitre.

La Nación es el segundo diario más vendido en Argentina, por detrás de Clarín. Tiene una tirada promedio de 160.000 de

---

4. La batalla de Pavón, librada en el sur de la provincia de Santa Fe el día 17 de septiembre de 1861, fue un combate clave de las guerras civiles que dividieron a la Argentina durante el Siglo XIX. Significó el fin de la Confederación Argentina, y la incorporación de la provincia de Buenos Aires en calidad de miembro dominante del país.

lunes a sábado y alrededor de 250.000 los domingos (<http://www.ivc.org.ar/>). Su versión digital es el cuarto portal de noticias más leído en habla hispana. A partir de septiembre del 2016, el grupo La Nación lanzó el canal televisivo LaNación+, que se puede ver tanto por cable operador como por la Televisión Digital Abierta.

La redacción se encuentra en la Avenida del Libertador 101 y la imprenta en la calle Zepita N°3251. La edición impresa tiene cinco secciones fijas diarias: Política, información general, economía, deportes, espectáculos, clasificados. También, cuenta con 18 suplementos adicionales repartidos en la semana pero con mayor presencia los domingos.

### III.2 La Matriz ideológica del diario

El matutino fundado por Bartolomé Mitre acompañó desde sus inicios las ideas de las clases dominante, los grandes empresarios, la Sociedad Rural Argentina, la Unión industrial Argentina. Es el único diario argentino que en sus más de 130 años nunca fue censurado. La Nación fue abiertamente opositor a las presidencias radicales y peronistas, en especial las de los mandatarios Hipólito Yrigoyen, Juan Domingo Perón, Arturo Illia y de la pareja Kirchner.

La Nación comenzó como un diario partidista, sosteniendo el ideal nacionalista y liberal. Con la muerte de su fundador en 1906 consolidó una línea editorial conservadora, crítica de los gobiernos elegidos por el sufragio universal (1912). Siempre se mantuvo cerca de las Fuerzas Armadas y de los grandes productores agropecuarios del país. Estos sectores en conjunto a La Nación fueron factores determinantes para impedir la prolongación de la democracia. El medio, apoyó abiertamente

los golpes cívicos-militar que se llevaron a cabo en el país.

Las primeras plumas que escribieron en el periódico fueron de las familias más acaudaladas del país, de apellidos ilustres; entre ellos se encontraban: Gallardo, Ezcurra, Drago, González Lanuza, Muñoz Larreta, Rebollo Paz. El diario construía status: daba nivel la aparición en la Sección Sociales, por lo general eran las noticias relacionadas con las familias aristocráticas de Buenos Aires. Con el correr de los años grandes plumas de diferente vertientes ideológicas escribieron en La Nación, como: José Martí, Miguel de Unamuno, Eduardo Mallea, José Ortega y Gasset, Rubén Darío, Alfonso Reyes Ochoa, Jorge Luis Borges, Mario Vargas Llosa y Manuel Mujica Lainez, entre otros (Vitale, 2009).

Las notas de opinión y las editoriales del diario La Nación son abiertamente liberales en lo económico y conservadoras en lo social. A veces, poseen una virulenta respuesta a cambios sociales. Una de las editoriales recientes que constituye la estirpe del diario fue la del 11 de diciembre del 2015, después de las elecciones que dejó atrás los tres mandatos de la pareja Kirchnerista. Se tituló “No más venganza” donde piden a viva voz “que se termine la mentira de los años 70” e intentando socavar y destruir las políticas de Derechos Humanos que se gestó en Argentina durante los gobiernos de Cristina y Néstor Kirchner.

### III.3. Línea editorial e ideología

En los últimos años, el diario La Nación publicó varios editoriales que fueron repudiados por la sociedad en general, y por sus trabajadorxs, en particular:

El editorial del día 23 de noviembre del año 2015, Titulada “No más venganza”, se publicó al día siguiente de las elecciones generales de 2015 que dejó como ganador a la Alianza Cambiemos, y como presidente a Mauricio Macri. Fue una de las publicaciones del diario La Nación más repudiada de los últimos años. El editorial justifica la violencia estatal y el asesinato de la juventud en la última dictadura militar. Entre sus líneas argumenta que:

“Los trágicos hechos de la década del setenta han sido tamizados por la izquierda ideológicamente comprometida con los grupos terroristas que asesinaron aquí con armas, bombas e integración celular de la que en nada se diferencian quienes provocaron el viernes 13, en París, la conmoción que sacudió al mundo. Aquella izquierda verbosa, de verdadera configuración fascista antes y ahora, se apoderó desde comienzos del gobierno de los Kirchner del aparato propagandístico oficial”.

La nota continúa pidiendo benevolencia para los genocidas de la última dictadura militar condenados a prisión “común” por los juicios de lesa humanidad que se gestaron en la última década: “Días atrás, tal situación se ha agravado por una escandalosa decisión del Tribunal Oral de La Plata, que revocó la prisión domiciliaria de varios militares de avanzada edad, como los coroneles Carlos Saini y Oscar Bardelli, el capitán de navío Carlos Robbio y el almirante Antonio Vañek. Pareció una burla su coincidencia con el privilegio domiciliario concedido por esos días, por un tribunal del Chaco, a un mafioso de 65 años, condenado a 19 años de prisión por haber traficado más de mil kilos de cocaína a España”.

Los principales repudios llegaron de los trabajadorxs de prensa del multimedio. En la misma fecha, los periodistas publicaron una nota en la sección Sociedad titulada “Fuertes repercusiones por un editorial de LA NACIÓN”. El artículo posee una fotografía de la redacción del medio con un gran

número de trabajadorxs con carteles que anunciaban “Yo repudio el editorial”.

La nota expresa que: “En ejercicio de la libertad de expresión que caracteriza a LA NACIÓN, periodistas de este medio se manifestaron, por medio de las redes sociales y en la propia redacción, su disidencia con el contenido del editorial para dejar en claro su posición. Las notas editoriales de LA NACIÓN representan exclusivamente la posición editorial del diario, por lo que no expresan la posición de sus periodistas ni de los integrantes de otras áreas de la empresa”. También retoma palabras de repudio en las redes sociales de diferentes figuras públicas, como periodistas, políticos, actores. Otro editorial que generó fuerte rechazo y preocupación por la postura ideológica del medio fue el titulado “Niñas madres con mayúscula” publicado el día 1 de febrero de 2019. El artículo repudia la lucha por el aborto seguro, legal y gratuito de los “pañuelos verdes” y abunda la apología del delito de violación:

“Admiración hacia las niñas madres, madrazas por cierto. Tristeza para las “abuelas abortistas” que felizmente no lograron su criminal propósito. Bienvenida a los felices niños de ambas mamás y un mensaje claro y esperanzador a la sociedad para que haga lo que tiene que hacer sobre educación sexual, primero, y sobre apoyo a las mamás, después, tanto si sus embarazos fueron deseados como si fueron causados por una violación, por ignorancia o estado de necesidad. Nada importó a estas mamás niñas, salvo conservar a sus hijos”.

También, en este caso varios periodistas del medio salieron a repudiar la ideología constituida en el editorial. “La Comisión interna de prensa de La Nación rechaza el editorial de hoy de Niñas Madres con mayúsculas. Una niña embarazada es una niña violada. #NiñasNoMadres”, tuiteó la representación gremial en el diario. Unicef, salió en rechazo al artículo

en su cuenta de Twitter: “El embarazo en la infancia no está vinculado al ‘instinto materno’, es abuso sexual y por tanto el embarazo es forzado”. El editorial tuvo un fuerte repudio social y varias figuras públicas salieron a enfrentar por redes sociales la cultura de la violación fomentada por el diario de la familia Mitre.

### III.4 Los primeros artículos con las palabras marihuana y cannabis en versión digital del diario

Es común que los medios bajen notas antiguas publicadas en sus portales digitales. Al realizar la investigación se tuvo en cuenta esta dimensión, los artículos más antiguos que aparecieron a comienzos de 2019, fueron los siguientes:

La primera nota en la que aparece la palabra marihuana en la versión digital del diario La Nación fue el 18 de enero de 1996, escrita por Marcelo Stiletano, titulada “La fama frustró un operativo antidrogas” en la que cuenta un conflicto que tuvo la periodista Silvia Fernández Barrio. Es una nota de tinte policial donde aparecen las palabras “narcotráfico” y los testimonios son proporcionados por la policía de la ciudad de Salta.

Más de un año después, el 27 de abril de 1997, aparece por primera vez la palabra cannabis en la sección de Interés General en la versión digital de La Nación. Pero no tiene ningún cambio de posicionamiento con respecto a la primera nota en la que aparece la palabra marihuana. La nota se tituló “El control aéreo, un arma letal contra el narcotráfico”. Además, de que las fuentes son policiales, posee un fuerte prejuicio con las provincias del norte argentino y sus respectivos países limítrofes, da lugar al discurso punitivo-penal

ya que enuncia que el único medio posible de combatir las drogas son las Fuerzas Armadas.

El 5 de enero de 1998, por primera vez en la versión digital del diario La Nación se publica una nota en la cual se debate la legalización de la marihuana en el Reino Unido. Se tituló “Debaten en Gran Bretaña la legalización de la marihuana” y es parte de la sección El Mundo. La nota hace hincapié en el conflicto que tuvo el hijo del entonces Ministro del Interior británico al vender hachís. Si bien, la noticia está centrada en que el hijo de un funcionario de primera línea estuvo relacionado con el consumo y la comercialización de cannabis, fue la primera nota del matutino en esgrimir la idea de una potencial legalización. El medio se corrió del discurso punitivista, abriendo la posibilidad de una discusión social sobre el tema.

## IV. Cannabis: Historia y contexto sociocultural

### IV.1 Breve historia sobre las prácticas vinculadas al consumo de cannabis

La planta de cannabis fue utilizada para diferentes fines hace más de 5000 años, pero todavía no se tiene una fecha exacta del comienzo del uso. La primera vez que aparece en manuscritos medicinales fue en el año 2600 a.C en el tratado de medicina “Nei Ching” atribuido al emperador Huang TI que gobernó por esos años. Desde China se fueron expandiendo las prácticas medicinales del cannabis por el resto de Asia.

Autores como Loreno y Leza (2000) sostienen que las prácticas vinculadas al uso de la planta de cannabis es anterior, pero no sólo para prácticas medicinales sino también se aprovechó su fibra para la confección de tejidos y cuerdas; como aditivo alimentario haciendo uso de su aceite y de los cañamones como nutriente; también, ha sido utilizado sus propiedades psicoactivas para usos religiosos y lúdicos.

En la India, los Arios (2.000 a.C) utilizaban el cannabis para ritos religiosos. La planta es descrita en los Vedas Sagrados como una hierba sagrada y es relacionada con el Dios Shiva, del que dice “que trajo la planta para el uso y la alegría de su pueblo”. Para la tradición Aria su uso agilizaba la mente, otorgaba salud y se le daba un uso afrodisíaco. Por ello se propagó por toda India en sus rituales religiosos y sociales (Ramos y Fernández en Candela García y Espada Sánchez, 2006).

El Observatorio Vasco de Drogadependencia esgrime que en las escrituras sagradas católicas, la planta de cáñamo apare-

ce como “Pannagh” en los textos del Profeta Ezequiel. También, el observatorio, hace alusión que la palabra “Kalamo” referida por Salomón como la hierba tomada por Nabucodonosor hace mención al consumo de diferentes preparados de la planta de cannabis (Ramos y Fernández en Candela García y Espada Sánchez, 2006).

Las culturas europeas antiguas, Grecia y Roma, generan controversia en los autores. Todos aseguran que usaron el cáñamo para fines industriales, pero entran en discordia al discutir el uso religioso y recreativo del cannabis. No existen datos significativos en los textos clásicos que demuestre el uso psicotrópico por parte de estas culturas (Ramos y Fernández en Candela García y Espada Sánchez, 2006).

La Edad Media fue dominada por dos corrientes religiosas: La Cristiana y la musulmana. En el cristianismo se encontró escasa documentación acerca de la utilización del cannabis. Esto, probablemente sea debió a que la Inquisición censuró el método científico, prohibiendo la medicina herbaria.

En cuanto a la cultura musulmana, todo indica que el cannabis no es mencionado en el Corán pero la medicina árabe sí hace referencia al uso terapéutico. La religión de Alá no permitía la embriaguez provocada por el vino, pero la prohibición no hace referencia al consumo de cannabis. Se cree que estas sociedades consumían Hashish que significa hierba en árabe.

Después de los años de oscuridad de la Edad Media, hasta el siglo XIX, Europa no tiene difusión sobre las prácticas vinculadas al cannabis. Debido a la expansión colonial de principio del Siglo XIX, Europa se puso en contacto con sociedades que utilizaban frecuentemente la planta, tanto para fines recreativos como terapéuticos.

A finales del siglo XIX, el uso de la planta como medicinal fue decayendo debido a la aparición de fármacos de alta eficacia,

como la aspirina. Y se crearon restricciones en la utilización para otros tipos de uso.

Con el inicio de la modernidad, lo tradicional y lo divino perdió terreno como valores dominantes; se produjeron cambios en la forma de regulación colectiva, y comenzó a tener preponderancia la subjetividad individual. Estos cambios provocaron que el cannabis perdiera su impronta de hierba sagrada, y por medio del prohibicionismo se convirtió en una práctica privada que refería a la predilección por un producto (Palazzolo, 2017). En los primeros años del siglo XX, el consumo de cannabis comenzó a ser prohibido en gran parte de los países occidentales.

## IV.2 Primeras experiencias prohibicionistas

Es fundamental entender el contexto de EE.UU de principio del siglo XX para comprender las primeras experiencias prohibicionistas de diferentes tipos de drogas. Esta práctica sentó las bases conceptuales y materiales para el tratamiento del consumo de drogas en gran parte del mundo, incluida América Latina (Palazzolo, 2017).

Es cierto que hubo experiencias previas de prohibicionismo; pero es menester comprender los procesos ocurridos en EE.UU y los argumentos utilizados para la criminalización de algunas sustancias, como anclaje de lo que sucederá en el resto de América. Luego de la Segunda Guerra Mundial, EE.UU hegemoniza la geopolítica mundial y con esto abre el espectro de la prohibición a las prácticas vinculadas a algunas sustancias.

Los movimientos relacionados a la iglesia protestante nor-

teamericana constituían parte de los partidos políticos y los sectores sociales de poder. Por otra parte, el crecimiento de los grandes laboratorios farmacológicos fue parte constitutiva del prohibicionismo del consumo de algunas drogas a principio del XX. La Ley Seca fue un hecho paradigmático del prohibicionismo norteamericano.

Uno de los grandes motores para el avance legislativo anti-droga de comienzos del Siglo XX en EE.UU fue la propagación de ideales puritanos que venían de la mano con el racismo, sexismo y xenofobia que encontraron en las drogas un chivo expiatorio para adjudicar los males sociales a las diversas minorías étnicas: “El alcohol con los irlandeses parranderos, el opio con los chinos inmigrantes, la cocaína con los enloquecidos negros del sur, la marihuana con los mexicanos indolentes y la morfina con los vagabundos de las barriadas” (Romaní en Palazzolo, 2017: 33).

Para 1919 el temor rojo y la gran crisis hicieron que cualquier práctica que pudiera alterar el orden social empezaron a ser blanco de control y persecución. En 1914 se sancionó en EE.UU la Ley Harrison que prohibía el uso de opio, morfina, heroína y cocaína sin receta médica. La medida fue cuestionada por entenderse inconstitucional al cercenar las libertades civiles. En 1919 se promulgó la llamada Ley Seca que prohibía el alcohol en EE.UU que estaba asociado a la delincuencia, la pobreza, la corrupción. La ley no sobrevivió a la gran depresión del año 30. Las dos leyes mencionadas dan comienzo a la época de prohibicionismo en occidente.

En el convenio denominado “Para la supresión del tráfico ilícito de drogas nocivas” firmado por 40 países en junio de 1936, la marihuana fue incluida como sustancia merecedora de control internacional. En 1937 se prohíbe su consumo con argumentos morales y profundamente racistas contra la sociedad mexicana, a través de la manipulación de la opinión pública sobre los peligros de la marihuana (Palazzolo, 2017).

EE.UU impuso a los países latinoamericanos los criterios de las prácticas vinculadas al consumo. Se ve reflejado en las presiones que ejerció en la VI Conferencia de Estados Americanos de 1928 para que estos colaboren con la implementación de la Convención de la Haya de 1912 sobre la guerra contra el opio. Los países latinoamericanos para la época no tenían grandes problemas con las sustancias mencionadas.

### IV.3 Argentina: cannabis y prohibición

Es imposible obviar el rotundo fracaso de las políticas prohibicionistas y represivas del control de las drogas en el mundo. El jurista italiano Luigi Ferrajoli, padre de la teoría del garantismo penal, sostiene que “hay intereses muy fuertes para sostener el prohibicionismo de las drogas” (Sain, 2009). Las primeras experiencias prohibicionistas de los años 20 en EE.UU lo único que produjo es gansterismo y criminalización. Lo mismo sucede en la actualidad: construye estereotipos, tiene una fuerte impronta racista y clasista, y genera violencia institucional, como veremos más adelante con los datos duros relevados del periódico La Nación.

Argentina formó parte de los países alineados detrás de EE.UU con las políticas prohibicionistas, como se mencionó anteriormente. En el contexto local se desarrolló la utilización de la medicina como agente de control social a medida que se consolidaba la perspectiva criminológica positivista como ordenador del sistema punitivo (Palazzolo, 2017:35). Las primeras normativas sobre drogas fueron impulsadas por el médico Leopoldo Bard, diputado por la Unión Cívica Radical en el periodo 1922-1930. Fue el impulsor de la sanción de la Ley 11.309 que regulaba el comercio y la importación de drogas. En 1926 la ley 11.331 fue la primera en tratar

la tenencia de drogas. Las dos propuestas se constituyeron bajo el paradigma moral-intervencionista, que habilitaba al Estado a irrumpir en la esfera privada (Palazzolo, 2017).

Después de la Segunda Guerra Mundial, el establishment comenzó a creer en que la ciencia médica de la psiquiatría debería cumplir un rol fundamental en el control social. Los usuarios de drogas serían tratados por ellos como enfermos, desvariados o locos, y los traficantes serían objeto de persecución del sistema jurídico-policia-penal. La autoridad de la ciencia médica ha servido para legitimar las políticas modernas sobre drogas pero no siempre desde fundamentos científicos. El problema de la droga para el modelo médico penal se constituyó como un problema moral y político (Palazzolo, 2017: 37-38).

En la década del 60, la incipiente fuerza de las voces de las juventudes puso de vuelta en el epicentro de la moral argentina al consumo de drogas. Los casos paradigmáticos de esas juventudes fueron: la lucha estudiantil de París de mayo 68, la denominada Primavera de Praga que luchó contra la invasión de la URSS en Checoslovaquia; y en Argentina el Cordobazo, movimiento de trabajadores y estudiantes que hizo caer la dictadura de Onganía. Con este mapa geopolítico comienza a configurarse el estereotipo del adicto desde una perspectiva médico-policia que puso a los jóvenes como las principales víctimas-victimarios siguiendo esa óptica.

Entrados los años 70 se endurecieron las políticas fomentadas desde EE.UU para “la lucha contra la subversión” en los países de América Latina. Los aparatos represivos del Estado ponían a la juventud como los primeros “sospechosos”, de esto hace referencia Manzano (s/f) en Palazzolo (2017). El problema de la droga se enmarcó en la “seguridad nacional”, donde supestamente el consumo y los consumidores desafiaban la seguridad nacional y perturbaban la ética colectiva.

Con el retorno a la democracia (1983), en el año 1986 con el Fallo Bazterrica, que será descrito más adelante, declaró inconstitucional el artículo 6 de la Ley 20.771 amparándose en la violación del artículo 19 de la Constitución Nacional. Pero el cambio no duró mucho; a fines de esa década se volvió a las prácticas punitivas-policiales de persecución al consumidor.

En el año 2007, el entonces Ministro del Interior del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, Aníbal Fernández, presentó ante los Ministros de seguridad Provinciales y Nacional una “nueva visión” acerca del control de drogas ilícitas. Sostuvo una fuerte crítica a las políticas de lucha contra el narcotráfico de impronta punitiva, expresando que son “total y absoluto fracaso”. En el año 2017 se reglamentó a través de un decreto la Ley 27.350 que regula la investigación médica y científica de la planta de cannabis y sus derivados.

#### IV.4 Leyes y jurisprudencia en Argentina

Para comenzar a hablar de las políticas punitivas, es inevitable mencionar las leyes y jurisprudencias que constituyeron la matriz prohibicionista-abstencionista a lo largo del siglo XX en la República Argentina.

Las primeras normativas fueron la Ley 11.309 de 1924 que incorporó los términos narcóticos y alcaloides a la jurisprudencia argentina. El espíritu de la ley entendía como delito la venta sin receta y la venta de cantidades mayores a la indicada. En 1926, se promulgó la ley 11.331 que fue la primera tipificación de la tenencia de drogas, dando lugar a penas de entre 6 meses y 2 años a los que portaban narcóticos y alcaloides. En el año 1927 se incorpora al código penal la figura de “tenencia ilegal”. Las dos leyes fueron proyectos del

diputado radical Leopoldo Bard.

Cuarenta años después, Argentina aprobó el Convenio Única de Estupefacientes de Naciones Unidas. En 1968 en la Ley 17.567 el Estado Argentino adhirió a las listas de drogas prohibidas de dicho convenio. La nueva ley derogó la reforma del código penal de 1927 y vinculó la tenencia de dosis correspondientes al consumo individual con las acciones de la esfera de la libertad consagrada en el artículo 19 de la Constitución Nacional. El dato no es menor, se despenalizó la tenencia para consumo personal en el gobierno de facto con una fuerte impronta moral conservadora, esto demostraba el escasa alarma social que hasta el momento suscitaba el consumo de drogas en nuestro país (Palazzolo, 2017: 44,45). En 1973 se derogó la ley 17.567 y se volvió a la redacción de 1927. En 1974 se sancionó la Ley 20.771 que enumera distintas conductas de tráfico, incluyendo la tenencia ilegítima para el consumo personal. Esta Ley se convertiría en paradigmática con respecto al rumbo que tomarían las futuras políticas de drogas.

En esos años se produjo el Fallo Colavini donde se imputaba por la tenencia de dos cigarrillos de marihuana. La Corte Suprema de la Nación declaró constitucional el Artículo 6 de la ley 20.771 ya que no violaba el artículo 19 de la Constitución Nacional, entendiendo que el uso de estupefacientes iba más allá de un vicio individual. Se entendía que el consumo podría propagarse y era un riesgo que perturbaba la ética colectiva (Palazzolo, 2017).

En 1986 la Corte Suprema de Justicia declaró en el Fallo Bazzerrica la inconstitucional del artículo 6 de la Ley 20.771 que violaba el principio consagrado en el Artículo 19 de la Constitución Nacional. Pero el cambio de paradigma no duró mucho, en 1989 se sancionó la Ley 23.737, conocida como la Ley de Estupefacientes que se encuentra todavía vigente. La Ley 23.737 dispuso una medida alternativa a la pena de

prisión por tenencia de drogas para el consumo personal, una medida curativa o educativa que consistía en un tratamiento compulsivo a efectuarse en diversos centros de tratamiento de modalidad de internación.

En el año 1990, el Fallo Montalvo de la Corte Suprema de Justicia volvió a declarar la constitucionalidad de la punición de la tenencia para consumo personal. Este fallo sentó jurisprudencia por casi 20 años dando lugar a la persecución de usuarios. Según datos del Poder Judicial el 70% de los detenidos con la Ley 23.737 son usuarios simples correspondientes al consumo personal de drogas, en general decomisado en la vía pública (Palazzolo, 2017).

En el año 2009 la Corte Suprema de Justicia de la Nación sentenció el Fallo Arriola, por el cual se declaró inconstitucional el artículo 14 de la Ley 23.737. La sentencia reconoció la inconstitucionalidad en el castigo, a una persona adulta por la tenencia de marihuana para consumo personal en el ámbito privado. La sentencia estableció que el consumo de estupefacientes en el ámbito privado sin ostentación a terceros está protegido por el artículo 19 de la Constitución Nacional. Sin embargo, la ley sigue vigente.

En el año 2017, el Gobierno reglamentó la Ley 27.350, que regula la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados. Lo hizo a través del decreto 738/2017. El texto pone en efectivo funcionamiento el denominado Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus Derivados y Tratamientos no Convencionales. El Gobierno reglamentó solo tres de los 12 artículos referidos a los objetivos del programa. El punto principal establece que “las acciones de promoción y prevención deben estar dirigidas a las personas que, por padecer una enfermedad bajo parámetros de diagnósticos específicos y clasificados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se les prescriba como

modalidad terapéutica el uso de las plantas de Cannabis y sus derivados”.

En la actualidad sigue vigente la Ley 23.737, en muchos casos no se toma en cuenta la jurisprudencia que sentó el Fallo Arriola. No hay iniciativa de parte el poder legislativo y ejecutivo para la creación de una norma que regule el consumo recreativo, y debido a esto el modelo prohibicionista-abs-tencionista sigue vigente en Argentina y regula la producción distribución y consumo de cannabis.

## PARTE SEGUNDA

## V. Datos cuantitativos y análisis cualitativo de las notas del primer semestre del 2018 en la versión digital del diario La Nación

### V.1 Introducción y abordaje

En los apartados anteriores presentamos brevemente las discusiones en torno a las prácticas vinculadas al cannabis, haciendo hincapié en los procesos de regulación y prohibición de la sustancia. Los relatos dominantes que constituyen el modelo prohibicionista-abstencionista en Argentina son actualmente representados, en su mayoría, por las fuerzas de seguridad, el discurso judicial y el médico. Esta investigación intentará poner luz sobre la vigencia de estos relatos y cómo se hacen presentes en los medios masivos de comunicación, en especial en el periódico La Nación de Argentina.

El triangulación metodológica que se formulará en este capítulo hará hincapié en la legitimación discursiva del diario La Nación y su aporte, como medio masivo, a la construcción de sentido social sobre las prácticas asociadas al cannabis.

Para esto, debemos entender a los medios masivos de comunicación como actores centrales en la construcción social de sentido, en especial en el siglo XXI: “Se puede reconocer la centralidad que fueron adquiriendo los medios masivos de comunicación en la vida cotidiana como fuente de información y entretenimiento, como fuentes de la construcción de imaginarios colectivos entendidos como espacios identitarios nacionales, epocales, generacionales” (Mata; 1999. p.83-84).

Los próximos capítulos abordarán la construcción que hace el diario La Nación sobre las prácticas relacionadas al cannabis. Partiendo de la premisa que es uno de los medios gráficos más importantes de Argentina, y que posee una identidad que denominaremos liberal/conservadora. Se pondrán en juego los relatos, enunciaciones y representaciones que formula el medio para indagar si se construyen figuras estereotípicas de usuarios de cannabis. También, analizaremos cómo es el tratamiento mediático de las relaciones socio-culturales que circulan alrededor del consumo del cannabis.

Se intentará dar respuesta a preguntas como: ¿El medio estigmatiza el consumo? ¿Hay un doble relato relacionado con los sectores sociales que consumen cannabis? ¿El medio criminaliza el consumo? ¿Como es el discurso médico y penal vigente en las noticias? ¿Qué voces hablan y que instituciones aparecen? ¿El medio diferencia el cannabis de otras drogas ilegales? ¿Quiénes son los protagonistas de las noticias? ¿Qué voces y qué actores quedan por fuera de los relatos? ¿Cuáles son las instituciones que conforman las noticias? ¿El medio entiende el uso recreativo como consumo problemático?

Para responder estas preguntas transversales a la investigación se analizaron 196 notas de la versión web de La Nación, publicadas durante el primer semestre de 2018. Los datos recolectados se volcaron en una matriz cuantitativa para poder hacer un análisis minucioso de los discursos que circundan en los artículos del periódico de la familia Mitre.

## VI. Secciones y tipos de notas con las palabras claves, marihuana y cannabis

### VI.1. Secciones de la prensa gráfica

Las secciones de los periódicos son áreas en las que está distribuida la información. El conjunto de noticias de una sección guarda en sí una relación u homogeneidad temática o geográfica. Estas categorías han permanecido a lo largo del tiempo como criterio de organización para facilitar la elaboración de los diarios; organiza la lectura y ayuda a localizar la información. Las secciones en la prensa gráfica digital suele ser hipervínculos para direccionar al lector al acopio de artículos similares. (Ministerio de Educación, Política Social y deporte de España. 2008; p. 20- 22)

Cada empresa de noticias establece y ordena sus secciones según criterios propios; pero, fundamentalmente, se suelen clasificar en dos criterios básicos: territorial en el cual se divide según zonas geográficas; internacional, nacional, provincial, local. La otra categoría principal es por temática, el orden de los contenidos es por los asuntos tratados; laboral, económico, deportivo, cultural. (Ministerio de Educación, Política Social y deporte de España. 2008; p. 20, 21, 22)

Dentro de la categoría Secciones, también aparecen los suplementos especiales, la mayoría aparece un día determinado de la semana, En La Nación el mayor caudal de suplementos especiales se encuentran divididos entre sábado y domingo. Los suplementos no son parte de las secciones, tienen numeración independiente.

Las secciones del diario La Nación se dividen en:

- Sección primera: Política, información general, exterior, ciencia, opinión, editorial
- Sección segunda: Economía.
- Sección tercera: Deportes.
- Sección cuarta: Espectáculos.
- Sección quinta: Clasificados.

La Nación posee 18 suplementos semanales, que son:

- Revista
- Tecnología
- Al volante
- Moda y Belleza
- Turismo
- Campo
  
- Enfoques
- adn/CULTURA
- Arquitectura
- Empleos
- Comercio Exterior
- Countries
  
- Propiedades
- Inmuebles Comerciales
- Arte
- Salud
- Comunidad (Mensual)
- Rugby

## VI.2 Los diferentes tipos de notas

### **El tipo de nota informativa y la diferencia con el agrupamiento “Caso” :**

La característica de las notas informativas reside en dar a conocer acontecimientos que el público desconoce, esta su principal función. La característica de este estilo noticioso es la enunciación con una aparente objetividad; claro que es solo apariencia ya que dentro de las enunciaciones parcialmente objetivas se puede inferir posturas ideológicas de la empresa periodística o de sus trabajadores de prensa. La categorización de la información recogida para formular el artículo demuestra que la objetividad no es tal, sino una apariencia para construir la noticia.

Los artículos constituidos con este carácter intentan abordar la información desde un lugar aséptico: proponen la ausencia de juicios de valor, de opiniones y apreciaciones personales sobre los hechos. Esto hace que el estilo narrativo sea impersonal, escueto, y el periodista intenta pasar desapercibido frente al lector (Leñero, V; Marín, C. 1986. p. 53-54).

Para realizar el Trabajo Integrador Final se comprendió que las notas informativas son un tipo de estructuración noticiosa que emplea la fórmula del periodismo de la Escuela Tradicional Norteamericana, que consiste en construir la noticia en base al modelo de las 5W para la disposición jerárquica de la información. Este modelo consiste en responder en el título, volanta, bajada y primeros párrafos las cinco preguntas: ¿Qué? ¿Quién? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Por qué?

Para la formulación de la investigación se decidió disociar este tipo de artículos en dos: “Informativa” y “Caso”. La construcción de la noticia es similar, como afirman los au-

tores Leñero y Marín en su Manual de Periodismo. A diferencia con los artículos “informativos”, las publicaciones que fueron categorizadas como “casos” hacen referencia a los tipos de noticias que llevan un recorrido de varias notas publicadas; por ejemplo, el seguimiento de un juicio o de una investigación. En el TIF se catalogan como caso relevante de agenda las noticias que tengan más de cinco artículos con referencia al mismo tema.

La categoría analítica “casos” hace alusión a noticias que tuvieron un recorrido relevante durante el semestre; como por ejemplo el caso de los monos de Rosario, el caso del ex intendente de Itatí, Natividad Roger Terán, que fue procesado como miembro de una organización internacional que tráfico de drogas ilegales, El caso del faltante de 495 kilos de marihuana que de una comisaría de San Martín y que los uniformados argumentaron que se lo habían comido las ratas. Estas noticias fueron las que marcaron agenda en el primer semestre de 2018.

#### Breves características del resto de los “tipos de notas”:

El teórico Martín Vivaldi define la crónica como “una información interpretativa y valorativa de hechos noticiosos”. Según él, se trata de un género que “vale como relato y cómo juicio del cronista” (Vivaldi en Salcedo Ramos. 2007; p.2). La crónica se define por transmitir la información con la impresión del periodista. Este género se emplea para recrear la atmósfera en la que se produjeron los sucesos noticiosos. Este estilo narrativo toma varias consignas del género literario y lo emplea en su redacción.

Los tipos de notas denominadas “entrevistas” se caracteriza por construirse con una conversación que se realiza entre el/la periodista y unx o varixs entrevistados. A través del diálogo se recogen noticias, opiniones, comentarios, interpretaciones, juicios (Leñero; Marín. 1986. p. 41).

La nota de opinión es un texto argumentativo que se caracteriza por presentar el punto de vista personal de un autor sobre algún tema. En ella, el tratamiento objetivo de la información deja paso a una visión subjetiva y sesgada; quien escribe pone en primer plano lo que piensa sobre un suceso o temática. A diferencia del editorial, lleva firma del periodista y es usual que se utilice la primera persona gramatical.



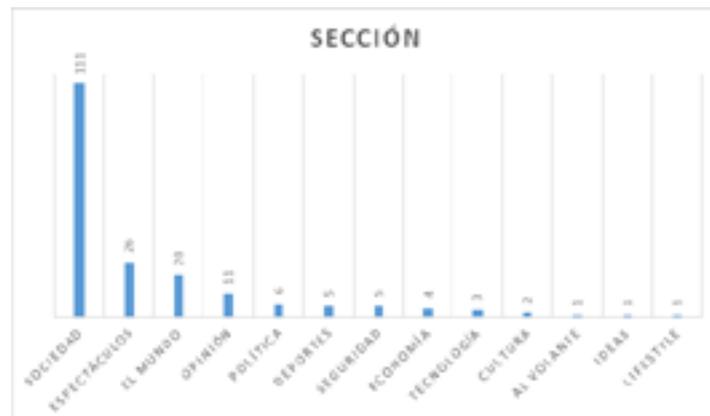
### VI.3. Secciones y suplementos del corpus

El Trabajo Integrador Final propone llevar adelante un análisis sobre todas aquellas notas en las que se hizo mención a la enunciación “cannabis” y/o “marihuana” en el portal digital del diario La Nación, entre los meses de enero y junio del 2018.

El corpus está compuesto por 196 notas en el cual la segmentación de las notas es dispar. 111 notas (57%) se encuentran

en la Sección Sociedad con el enfoque clásico del periodismo norteamericano. La Nación no posee la sección Policiales, por ello gran parte de las notas ubicadas en Sociedad son construidas con las características de esta antigua sección: las principales fuentes e instituciones que conforman las noticias son las Fuerzas de Seguridad y elementos del poder judicial, como se mostrará en los siguientes apartados.

Los tópicos más enunciados en la Sección Sociedad tratan de casos policiales, de allanamientos y de decomisos. Los principales tipos de notas que se encuentran en esta categoría son informativas y casos.



La sección que le sigue a Sociedad con más enunciaciones en el corpus es Espectáculos, con 26 notas (13.3%). Allí predominan las notas de tipo crónica, entrevista y perfil. Los principales temas fueron el festival Lollapalooza de 2018, con una fuerte presencia de crónicas sobre las fechas y las bandas que sonaron en él; también, notas sobre actores y periodistas comentando su relación con las drogas, principalmente Jorge Lanata y Pablo Echarri.

La tercera sección en orden de presencia es El Mundo con 19 publicaciones (9,7%). Los principales ejes temáticos de la sección son la legalización del cannabis en Uruguay y en Canadá, La legalización en varios estados de los EE.UU y la oposición del presidente Donald Trump; también, en esta sección se encuentran notas sobre narcotráfico. La sección condensa gran cantidad de notas de carácter informativa, y en menor medida de opinión.

En orden, la cuarta sección es la de Opinión con un total de 11 notas (5,6%), en las cuales principalmente se discute sobre la despenalización, presentando como referencia la legislación uruguaya. Cabe mencionar que los autores de esta notas son personas destacadas como el escritor peruano Mario Varga Llosa; y el ex Presidente de Uruguay, Julio María Sanguinetti. También, las notas en la columna de opinión fueron escritas por personas de diferentes espacios como por ejemplo un ex militar, llamado Horacio Florencio Reysler; Carolina Arenes, subeditora del suplemento Cultura y editora a cargo del suplemento Enfoques del diario La Nación.

También nos encontramos con artículos editoriales, que expresan la posición de la empresa periodística en determinado tema que se encuentra en ebullición. En el apartado X, sobre notas editoriales y columnas de opinión se dará una descripción más cabal sobre las características de estos artículos noticiosos.

Como se explicó anteriormente, en estas columnas se manifiesta de forma nítida la postura de la empresa mediática. Por ello, el entramado de ideas que forman las categorías Opinión y Editorial conceptualizan las conclusiones finales del TIF.

En la Sección Política la palabra marihuana/cannabis se encuentra 6 veces (3.1%) y las notas giran en torno a la ministra de Seguridad Nacional, Patricia Bullrich; y al ministro de Seguridad Bonaerense, Cristian Ritondo. Estas noticias

enuncian trabajos de los dos Ministerios en allanamientos y decomisos.

Por último se encuentran las secciones de Deportes con 5 presencias (2.6%). Las notas principalmente son de carácter informativo y tienen como eje deportistas con dopaje y familiares detenidos con presencia de sustancias. Sigue la sección Seguridad con la misma cantidad; después Economía con 4 apariciones (2%); Cultura y Tecnología con 3 presencias (1.5%), y otras secciones con menor enunciación como se indica en el primer cuadro.

El sociólogo italiano Mauro Wolf, sostiene que la teoría de la agenda-setting postula un impacto directo, aunque no inmediato, de los media sobre los destinatarios, que se configuran en dos niveles: “El orden del día” que consta de los temas, argumentos y problemas presentes en la agenda de los medios. El otro nivel, la jerarquía de importancia y prioridad de dichos temas. Estas aristas genera una problemática de procesos de mediación simbólica y de los mecanismos de construcción de la realidad por parte de los medias (Wolf, 1987: p. 165-166).

El autor explica que la agenda mediática o agenda setting es una fijación de determinado producto noticioso en la sociedad por un lapso de tiempo. Las empresas periodísticas proponen la jerarquización de las noticias para graduar la información que será difundida para generar mayor impacto en las audiencias y generar sentido común. Con la misma lógica las empresas mediáticas deciden qué excluir de la agenda (ídem: p. 166-167).

La teoría de la agenda setting sostiene que esta sobreinformación interviene en la agenda pública de las sociedades. El establecimiento de la agenda se refiere a cómo los medios influyen en el público directa o indirectamente, no en las opiniones, sino procurando la relevancia o el espacio informativo a temas o cuestiones que los medios eligen. En el cor-

pus de análisis se encuentran varias noticias que conformaron la agenda mediática de La Nación.

El tema principal que atraviesa todo el corpus es el accionar de las Fuerzas de Seguridad en diferentes infracciones de la Ley 23.737. En el desarrollo del TIF, mostraremos la posición punitiva del medio. Pero los acontecimientos noticiosos particulares que conformaron la agenda del medio fueron tres: El primero, fue el seguimiento del “caso de los monos”, instalado con ese nombre en los medios masivos, en general; y en La Nación, en particular. Los acontecimientos sucedidos en la ciudad de Rosario generaron varios artículos que desarrolla diferentes momentos de tensión discursiva en el medio. El periodista Germán de Los Santos fue el encargado de informar sobre el tema, con tres artículos con su firma. Las principales fuentes e instituciones que conforman el eje temático son parte del modelo penal: el poder judicial y las fuerzas de seguridad. El arco narrativo de esta secuencia de artículos atraviesa varios momentos. la primera nota desarrolla cómo desde la cárcel el jefe de “los monos” sigue operando a través de “las mujeres” cercanas. El resto de las noticias formulan como las fuerzas de seguridad detuvieron a supuestos sujetos que conformaban la banda.

El otro caso que marcó agenda en el semestre fue el juicio al intendente de la ciudad de Itatí, Corrientes, por ser miembro de una banda narco. Los artículos recorren la detención y el enjuiciamiento del ex intendente. El último caso que sentó agenda fue la desaparición de casi media tonelada de marihuana en panes de la comisaría de San Martín. Los jefes de la seccional argumentaron que esa suma fue comida por roedores. En el transcurso de las noticias, aparecen fuentes científicas para desmentir la coartada de los uniformados de la policía de Buenos Aires.

Para concluir con el apartado VI podemos referir que la caracterización y la segmentación de las noticias es fundamen-

tal para comprender la noción y la postura del diario con respecto a determinado tema. Retomando al autor Javier Balsa, y la conceptualización que hace de hegemonía con los aportes del teórico marxista, Antonio Gramsci, podemos decir que los medios masivos de comunicación son parte central de la pugna por el sentido común debido a la conformación de consenso y orientación política de la sociedad a través de un liderazgo intelectual y moral que incide en las conciencias y los métodos de apropiación de la realidad (Balsa; 2006; p. 21).

Por ello, la categorización de las noticias en los medios de comunicación es fundamental para observar la intervención subjetiva en la visibilización y silenciamiento de determinados actores social, instituciones y fuentes. EN los siguientes apartados se analizarán la estructuraciones mediáticas de los factores mencionados.

## VII. Las instituciones que conforman la noticia en el Diario La Nación

### VII.1 Las instituciones en la prensa gráfica

Las instituciones que aparecen en las noticias están sumamente ligadas a las fuentes. En muchos casos, las instituciones proporcionan las voces que construyen los artículos periodísticos. Debido a esto, los datos cuantitativos son semejantes pero no iguales. Cabe destacar que no es lo mismo la mención del Ministerio de Seguridad Nacional que la presencia de un vocero de él o de algunas de sus Fuerzas de Seguridad. Así tampoco, la enunciación de un funcionario como institución y no como fuente.

La investigación entiende “instituciones” como organismos públicos o privados que fueron creados para desempeñar labores administrativas, culturales, científicas, políticas, sociales, educativas o estatales. Este apartado intentará develar cuáles son las instituciones que conforman y construyen la noticia del diario centenario argentino. Veremos cómo se establece un discurso dominante en torno al objeto de estudio ligado a las instituciones más mencionadas en los artículos. En contraposición, se observará cuáles son los organismos menos frecuentes para establecer la asimetría del discurso. Responderemos las preguntas: ¿Cuáles son las instituciones que tienen menos espacio en las letras del diario La Nación? ¿Cuáles son los organismos que más espacio tienen y por qué?

## VII.2 Las instituciones en el periódico La Nación



De las 196 notas relevadas, 63 (32.2%) no poseen presencia de instituciones; tanto gubernamentales, organizaciones sin fines de lucros (ONGs) o otros tipos de organismos públicos o privados. Las principales instituciones que aparecen son las cuatro Fuerzas de Seguridad Nacional, que fueron desglosadas del Ministerio de Seguridad para tener datos cuantitativos más cabales en la búsqueda de los discursos dominantes en el diario



La suma de las cuatro Fuerzas de Seguridad Nacional da un total de 55 apariciones, si a esto le agregamos las 8 presencias del Ministerio al que responden, el total asciende a 63 apariciones sobre las 133 artículos que nombran instituciones. Esta cifra es por demás relevante ya que en casi la mitad (47.4%) de las notas aparecen las Fuerzas de Seguridad Nacionales. Y a esta categorización le falta agregar la aparición de las Fuerzas de Seguridad Provinciales e Internacionales.

La principal institución de Seguridad Nacional que posee mayor asistencia es Gendarmería Nacional Argentina con 24 enunciaciones en artículos del diario; sigue la Policía Federal Argentina con 13, Prefectura Naval Argentina con 12; y muy por debajo la Fuerza de Seguridad con menos años en actividad, la Policía Aeroportuaría Argentina con 3 enunciaciones.



El carácter punitivo-militar de las prácticas relacionadas al consumo de drogas ilegales se agudiza cuando se suman las policías provinciales e internacionales, y los respectivos Ministerios.

Hay una clara desigualdad enunciativa en relación a la Poli-

cía de Buenos Aires con respecto al resto de las Fuerzas de Seguridad provinciales. La institución encabezada por el Ministro Cristian Ritondo posee 21 enunciaciones. Es la segunda Fuerza de Seguridad del total con más concurrencia en el absoluto de las noticias (196), después de la GNA con 24.

La suma de las Fuerzas Nacionales (63), las Provinciales (32) y las Internacionales (3) da un total de 98 presencias, pero si a esto le sumamos las apariciones de los Ministerios correspondiente, la cifra se incrementa: Ministerio de Seguridad de Nación (8), Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (7) y el Ministerio de Seguridad de CABA (1). El total de los artículos noticiosos del Diario La Nación en relación con los Ministerios de Seguridad y las Fuerzas correspondientes dan un total de 114 sobre 133 (85,7%) notas con la enunciación de algún tipo de institución. También, esta recolección de datos arroja que el 58,2 % del total absoluto de artículos (196) poseen presencia de algún tipo de institución de carácter represivo-punitivo.



¿Qué nos dice esta alta tasa de Fuerzas de Seguridad en los artículos del Diario La Nación? El pensador Marc Angenot, que retoma al lingüista ruso Mijail Bajtin, asegura que: “El ámbito de la ideología coincide con el de los signos: se corresponden mutuamente. Allí donde se encuentra el Signo, se encuentra la ideología” (Bajtin en Angenot; 2010: P. 28). El autor continúa expresando que los tipos de enunciados, la verbalización de los temas, los modos de estructuración o de composición de los enunciados manifiestan intereses sociales y ocupan una posición dominante en la economía del discurso sociales (Angenot; 2010: P. 28). Esta categoría analítica deja al descubierto que no es casual la gran cantidad de presencias enunciativas de las Fuerzas de Seguridad Argentinas y de sus provincias.

En correlación con el concepto de signo que esgrime el lingüista Angenot, comenzaremos a pensar el punto nodal “Fuerzas de Seguridad” y la implicancia en la realidad social del discurso militarizado del diario La Nación para combatir el narcotráfico en la región.

Explica el presidente José Mujica que “en más de cien años que llevamos adelante políticas represivas, han fracasado. Es la política prohibicionista la que creó el narcotráfico y la violencia. Ya que en muchos casos la guerras contra las drogas causó más estragos que la propia marihuana”. Mujica concluyó que, “dado que ya existe el mercado, hay que regularlo, sacarlo de la sombra para quitárselo a los traficantes” (Martínez, G; 2014; p.9).

En Argentina, la marcha por la liberación de la marihuana del 2010 reunió a más de 100.000 personas, que contaban con el apoyo de figuras públicas, académicas y políticas, se buscó dar un paso más allá, a la despenalización de la tenencia de drogas dada en 2009 por la Corte Suprema de Justicia el año anterior con el Fallo Arriola (Martínez, G; 2014; p.11). Estos dos acontecimientos latinoamericanos contrastan con

el discurso dominante del periódico de la familia Mitre. Los datos cuantitativos arrojados anteriormente muestran una postura prohibicionista en los entramados noticiosos del diario La Nación con respecto a las prácticas vinculadas al cannabis. Dejan por fuera la posibilidad de repensar estas prácticas desde cualquier otra arista que no sea la punitiva-represiva. Este discurso se sedimenta más cuando entra en juego el Poder Judicial.

Las segundas instituciones con más presencia son los organismos de Poder Judicial con 45 apariciones en las noticias publicadas en La Nación. En esta categoría entran instituciones físicas del poder judicial como artículos y leyes con carácter institucional.



Al desglosar estas instituciones se puede observar que la principales figuras son los jueces y juzgados federales con 33 presencias, la segunda institución es el Ministerio Público

Fiscal y el Procuran con 5 lugares en los artículos, en el tercer lugar se encuentran los servicios penitenciario federales y provinciales con 3 menciones en las notas. El Ministerio de Justicia, la Ley 23.350 y la Ley 26.052 poseen 2 enunciaciones en los artículos del primer semestre del 2018 en la versión digital de La Nación. Cabe remarcar que el Fallo Arriola tiene una sola mención en 196 notas publicadas en el mencionado periodo temporal.

El apartado nos propone pensar qué lugar ocupa el consumo de cannabis en la justicia y en la prensa gráfica Argentina. Se retomarán conceptos articulados previamente en la historiación de nuestra investigación. Se anclará en las altas tasas enunciativas de organismos vinculados al Poder Judicial en el corpus de análisis: 23% del total absoluto (196) poseen presencia de instituciones de esta índole; y el 34% del total de las notas vinculadas a alguna institución (133).

Es menester señalar que las Ley 23.737, denominada Ley de Estupefacientes, abarca desde los delitos de tráfico de estupefacientes como el consumo personal de ellos. Estos delitos son entendidos como de alta complejidad: El consumo recreativo de cannabis está en la misma categoría que el tráfico de personas, el terrorismo o el adulterio de elecciones nacionales, entre otros. Esto se puede observar en el Art. 33 del Código Procesal Penal Argentino.

El Art. 33 del Código Procesal Penal esgrime cuáles son los delitos que tienen correspondencia federal. Lo principales son: “Los cometidos en alta mar, a bordo de buques nacionales o por piratas, ciudadanos o extranjeros; los cometidos en aguas, islas o puertos argentinos; todos los delitos que ofendan la soberanía y seguridad de la Nación, o tiendan a la defraudación de sus rentas u obstruyan y corrompan el buen servicio de sus empleados, o violenten o estorben o falseen la correspondencia de los correos, o estorben o falseen las elecciones nacionales, o representen falsificación de documentos nacionales, o de moneda nacional o de billetes de

bancos autorizados por el Congreso”; al igual que los actos de terrorismo, secuestro extorsivo, explotación de personas, atentado contra la seguridad pública, la incitación a la violencia colectiva, y la financiación de actividades terroristas (Código Procesal Penal Argentino. 2019; Art. 33). Dentro de la categoría de delitos federales, también se encuentran el consumo y tráfico de estupefacientes.

Los delitos federales son entendidos como delitos graves contra el Estado y el ciudadano, como demuestran los denominados en el Artículo 33 del Código Procesal Penal Argentino, Pero dentro de esta clase de delitos, también se encuentra el uso recreativo, industrial y medicinal del cannabis, enmarcado en la Ley 23.737 y en su modificación en la Ley 26.052.

El Ministerio Público Fiscal, en el año 2014, elaboró una estadística que da cuenta de la cantidad de delitos federales que llegan a la Fiscalía N°6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El informe esboza: “el 72% de las causas iniciadas corresponden a hechos vinculados a infracción a la ley de drogas (N° 23.737) y que sólo el 28% se relacionaron con otros delitos. A su vez, de la totalidad de causas ingresadas durante el turno, el 44% se trataron de casos de tenencia de drogas para consumo personal. [...] Según surge del estudio, del total de las causas iniciadas por infracción a la ley de drogas, un 60% fueron por tenencia de estupefacientes para consumo personal”.

Esta circunstancia, que se reiteró en informes anteriores, sirvió a la fiscalía para concluir que la mayoría de las causas de drogas terminan “en la nada”. En este sentido, el fiscal manifiesta “el costo humano y económico que implica para el Estado llevar adelante todos estos procesos”, que están lejos de atacar el problema de la narcocriminalidad desde sus raíces” (Ministerio Público Fiscal. 21.02.2014).

En el año 2015 la Secretaría de Política Criminal construyó un informe denominado “Infracción a la ley de drogas y pro-

blemáticas asociadas. Análisis de estadísticas carcelaria en Argentina”, en el cual describe cuantitativamente cuántos y cuáles sujetos son detenidos por portación de drogas ilícitas para consumo personal. los datos más relevantes son: El 86% de los detenidos son varones (6.908), el 14% mujeres (1.093) y 11 personas trans; la franja etaria preponderante se ubica entre los 25 y 45 años configurando al 65% de los detenidos por esta causa; el 82% son argentinos. Los datos recolectados por la Secretaría es fundamental para continuar con nuestra investigación. El informe sentencia:

“En todos estos países, el énfasis de la fiscalización de drogas en sanciones penales ha dado lugar a un gran aumento del número de personas encarceladas por delitos de drogas. La aplicación de leyes severas para los delitos relacionados con drogas no ha sido solamente ineficaz para detener la producción, tráfico y consumo de sustancias ilícitas sino que ha generado consecuencias negativas, como la sobrecarga de tribunales y cárceles, y el sufrimiento de decenas de miles de personas tras las rejas por pequeños delitos de drogas o por su simple posesión. El peso de las leyes de drogas se ha sentido con mayor fuerza entre los sectores más vulnerables” (Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal, (2015). Infracción a la ley de drogas y problemáticas asociadas Análisis de estadísticas carcelarias en Argentina. Subsecretaría de Política Criminal, (1 ), p.5-6.).

Estas dos investigaciones de organismos públicos federales dejan ver la incapacidad de la Ley N° 23.737 y el estorbo que genera para combatir los otros delitos federales, al igual que pueblan las cárceles con ciudadanos que portaban cannabis o algún otro estupefaciente para consumo personal.

Nuestra investigación infiere que el medio La Nación no hace foco en esta problemática del mal uso de las leyes, la Justicia

Federal y las Fuerzas Nacionales de Seguridad ni en la sobrepoblación carcelaria por tenencia simple de estupefacientes; sino todo lo contrario. En sus líneas podemos observar una fuerte postura a favor del endurecimiento de la persecución de consumidores y pequeños vendedores que el periódico denomina “narcomenudeo”.

En la noticia del 16 de mayo de 2018, titulada “En poco más de dos años arrestaron a 6667 narcos bonaerenses” corrobora que el multimedio de la familia Mitre tiende a la postura represiva-punitiva como única solución al consumo de estupefacientes. El artículo tiene citas directas del ministro de seguridad, Cristián Ritondo, que consignó que “el compromiso es tal que de 2015 a la fecha llevamos más de 6600 detenidos por drogas”, dijo el ministro bonaerense y aclaró que “en nueve años anteriores hubo menos detenidos, 5300”. Las palabras del Ministro se contraponen a los postulados de los organismos que vimos anteriormente. La nota hace énfasis en la persecución y encarcelamiento de los pequeños vendedores de estupefacientes, que por lo general son sujetos en situación de vulnerabilidad social como se ven en las imágenes que acompañan las notas.

Es necesario repensar la abrumadora cifra que cita el medio y el Ministro: más de 6667 narcos en la provincia. ¿Estas cifras son reales? un informe realizado en el año 2015 por el Sistema Nacional de Estadísticas Sobre Ejecución de Pena (SNEEP) detalla que en ese año la población carcelaria argentina asciende a 72.693 reclusos (168.5 sobre 100 mil habitantes). De esta cifra se desprende que hay 8.193 detenidos en todo el país por infracciones a la Ley 23.737. En la Provincia de Buenos Aires hay alojados 33.482 detenidos según el informe de la SNEEP (SNEEP. Informe 2015; p. 2 - 3 - 24).

De la investigación proporcionada por SNEEP se desprenden dos variables para analizar la nota “En poco más de dos años arrestaron a 6667 narcos bonaerenses”: la primera es

comprobar la veracidad de la información brindada por el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y la segunda variable es analizar cuáles son las infracciones cometidas a la Ley 23.737 por los detenidos. Pero como nuestra investigación se centra en el análisis del medio haremos foco en la primera variable enunciada.

Los datos arrojados por la SNEEP infieren que la información del artículo no es veraz ya que para el año 2015 hubo 8.193 detenidos por infracciones a la Ley 23.737 en todo el territorio nacional. El informe realizado en el año 2017 por la misma entidad arroja que las personas privadas de su libertad por infraccionar a la ley de estupefacientes en la provincia de Buenos Aires es de 1.969 reclusos. La investigación los discrimina en: “por tenencia” con 679 habitantes; “por comercialización”, 1.244 habitantes; “tráfico”, 124 habitantes; y “otros” con 58 habitantes.

Los informes del Sistema Nacional de Estadísticas Sobre la ejecución de la Pena desmiente cabalmente a los dichos del ministro Ritondo y deja en evidencia la falta de chequeo de la información por parte del diario La Nación. En segundo lugar, confirma la posición del modelo panal en el medio y en colación en el gobierno de la provincia de Buenos Aires. Para concluir con el apartado de “instituciones”, podemos observar que muy por debajo de la categoría “juzgados y jueces federales” (33) se encuentra otra que está profundamente ligada a la anterior, “El Ministerio Público Fiscal y el Procurar” con 5 cupos en los artículos noticiosos. El Ministerio Público Fiscal tiene como función actuar ante los jueces durante todo el procedimiento judicial, planteando acciones pertinentes y los recursos. En materia penal, les corresponde instar la acción penal pública. La Procuraduría de Narcocriminalidad (Procurar) depende del Ministerio mencionado anteriormente y sus principales funciones consisten en “Intervenir como fiscal principal o coadyuvante en los casos que versen sobre los delitos tipificados por la ley N° 23.737;

Prestar asesoramiento técnico y brindar la colaboración necesaria a las Fiscalías que intervengan en la investigación de los hechos competencia de esta Procuraduría” (Ministerio público Fiscal. Mayo 2019).

Las instituciones de Seguridad y judiciales superan ampliamente a cualquier otra categoría, en su conjunto suman el 78.6% (154) sobre el total absoluto (196) y 115,8% sobre los artículos que mencionan instituciones (133). Las instituciones científicas y médicas tienen una frecuencia mínima, mencionadas en 5 artículos. La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) aparece en 4 noticias; se nombra 3 medios internacionales, 2 locales; y el Sindicato Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) tiene una (1) sola mención. La matriz cuantitativa arroja que en sólo 2.5% de las noticias aparecen instituciones referentes a la salud y la ciencia. En las 196 notas no aparece ninguna institución de carácter civil; esto deja entrever la postura dominante en el discurso del diario La Nación, un discurso penal, basado en la persecución de la oferta y la demanda de drogas ilegales. Esto implica la criminalización de sus usuarios y genera un fuerte sistema de control social. El modelo penal subraya la responsabilidad personal en el acto delictivo, y la responsabilidad de intervención coercitiva que tiene el sistema judicial y las Fuerzas de Seguridad para construir estereotipos de consumidores-delincuentes (Palazzolo. 2017; p.26).

## VIII. Las fuentes: ¿Quiénes hablan y quiénes quedan por fuera?

### VIII.1 ¿Qué son las fuentes periodísticas?

Para comenzar a hablar de las fuentes periodísticas es fundamental mencionar que su resguardo se encuentra labrado en la Carta Magna Argentina desde la reforma de 1994. El artículo 41 de la Constitución Nacional, pronuncia:

(...) Toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos, o los privados destinados a proveer informes, y en caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquéllos. No podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística (...)

Esta cita se encuentra en la última parte del tercer párrafo del artículo 43 de la Constitución Nacional, en el marco del amparo de los datos personales fundado en el “Principio de Confidencialidad”, se establece como una vigorosa e inédita protección a la libertad de información, que “no podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística” (A. Córdoba Sosa, M. JURIO; 2016; Pág. 223).

Las fuentes periodísticas están dadas por aquellas personas, instituciones y organismos de toda índole que facilitan la información que necesitan los medios para suministrar noticias. Entendiéndose como todo aquel “canal –persona o institución– que proporciona datos sustanciales o complementarios –al ser testigo directo o indirecto– para poder

confeccionar noticias, reportajes, crónicas e informes” (A. Ruíz, E. Albertini; 2008; Pág. 21).

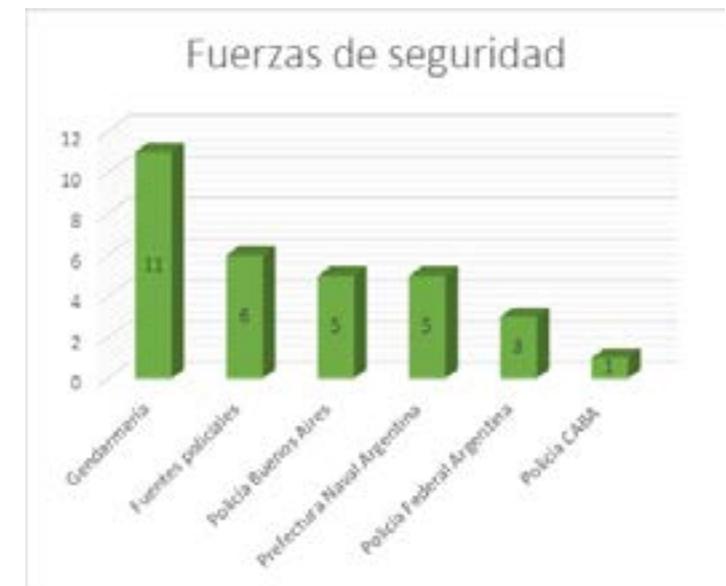
En todo texto periodístico los testimonios constituyen una de las partes más ricas de la nota y su presencia resulta imprescindible por varias razones: por que otorgan veracidad a la historia, puesto que nada puede reemplazar a los dichos reales de los testigos directos –sobre todo si son reproducidos en su versión exacta, coloquial–; porque rompen con la monotonía del relato, dándole fuerza y vivacidad a la nota. Las fuentes periodísticas torna el texto más confiable para el lector (A. Ruíz, E. Albertini; 2008; Pág. 21).

## VIII.2 Las fuentes consultadas en las noticias del corpus



El relevamiento de las noticias que contienen las categorías cannabis-marihuana del primer semestre del 2018 en el portal digital del diario La Nación arrojó que sobre las 196 notas analizadas se enunciaron 192 fuentes (97.96%), tanto directas como indirectas. Solo 29 noticias (14.8%) no poseen citas de terceros.

Las principales fuentes son las Fuerzas de Seguridad, y dentro de esta categoría se encuentran: Las nacionales: Gendarmería Nacional (GN), Prefectura Naval Argentina (PNA), Policía Federal Argentina (PFA), Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA); y Las provinciales y locales: Policía de Buenos Aires (PBA) y la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (Policía metropolitana, PM).



La Fuerza de Seguridad con mayor presencia es Gendarmería Nacional Argentina con 11 apariciones (5.6%). En el semestre destacado para la construcción del corpus, GNA tomó

relevancia por varios hechos de violencia estatal, tales como el asesinato del activista Santiago Maldonado, la muerte del referente mapuche Rafael Nahuel, y varios casos de fuertes represiones, en especial en la provincia de Río Negro.

Las 11 notas que poseen como fuente a la GNA, se puede encontrar que la Fuerza de Seguridad es la principal voz que forma la noticias. 10 de los 11 artículos construye el relato de secuestros de cocaína y marihuana que ellos mismos decomisaron. La Nación levanta cables de los comunicados de prensa de la Fuerza de Seguridad; por lo general, son informes de secuestros de grandes cantidades de marihuana en panes de zonas fronterizas en Misiones, Corrientes y Formosa.

Estas noticias están construidas de molde: siempre aparece una Fuerza de Seguridad, la cantidad decomisada; el lugar del hecho, que por lo general es la altura de una ruta fronteriza; una imagen de lo incautado con uniformados trabajando, y algunos mínimos detalles de cómo fue realizado el operativo.



Como se observa en el cuadro anterior, gran cantidad de veces aparecen como fuente los Ministerios de Seguridad y sus funcionarios principales. El Ministerio de Seguridad de Nación y la Ministra Bullrich aparece 21 veces en el corpus (10.72%). El ministerio Provincial y su encargado, Cristian Ritondo ocupa 16 artículos (8.17%) de las 196 notas relevadas, y una vez aparece el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Tucumán.

En suma todas las Fuerzas de Seguridad Nacionales, Provinciales, los Ministerios a los que corresponden y sus principales responsables asciende a 35.1% sobre el total absoluto, 43.2% sobre el total de artículos con fuentes consultadas. Al igual que con las instituciones, si a este dato cuantitativo se agrega las fuentes brindadas por el poder judicial, el discurso policial/penal del medio es central para la construcción de las noticias que a su vez construye el sentido común entorno al consumo de cannabis.

Las instituciones judiciales aparecen 12% con respecto a las notas que poseen fuentes. La suma del poder judicial en conjunto con las Fuerzas de Seguridad superan el 50% de presencias en artículos que en las enunciaciones cannabis/marihuana. En contraposición se puede observar la baja tasa de usuarios, agrupaciones, organizaciones sociales que fueron consultadas. Como se observa en el primer cuadro del apartado solo 11 consumidores fueron consultados, principalmente en las notas de la falta de farmacias que proveen el cannabis legal en las principales ciudades de Uruguay.

Cabe destacar que la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) posee una, relativa, alta tasa de presencia en el corpus, 5.1% total absoluto y 6% de los artículos que contienen fuentes. El SEDRONAR es una Secretaria de Estado dependiente de la Presidencia de la Nación Argentina dedicada a brindar asistencia a los consumidores en materia de la prevención y el tratamiento de

adiciones. Tiene por misión coordinar las políticas nacionales de lucha contra las drogas y las adicciones. Apoya su gestión sobre dos conceptos claves: la reducción de la demanda de drogas y la reducción de la oferta de drogas.

La principal forma de aparición de la SEDRONAR en los artículos es a través de datos cuantitativos que dan respaldo a las noticias. Por ejemplo, en la noticia del día 27 de mayo de 2018 titulada “La legalización no habría frenado el tráfico en los EE.UU” justifica el accionar de las Fuerzas de Seguridad con estadísticas elaboradas por la secretaría “Las fuerzas federales incautaron el año pasado unas 130 toneladas de marihuana, pero el mercado local de esa droga se mantiene hace varios años en ascenso tal como quedó reflejado en estadísticas nacionales de consumo elaboradas por la Sedronar. Entre 2010 y 2017 creció 150% el uso de cannabis (...)”.

Para hacer un análisis más cabal de cómo el multimedio La Nación utiliza la fuente de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina es preciso observar las dos notas escritas por el periodista Daniel Gallo: “Todavía se cuenta con una ventaja táctica” del día 25 de mayo de 2018 ubicada en la sección Sociedad; y el artículo “Se trata más el uso de la marihuana que el abuso de alcohol” del día 27 de mayo de 2018, que se encuentra en la misma sección.

La primera nota es escueta de tan solo tres párrafos en la cual utiliza los datos de la Secretaría para argumentar que el consumo de marihuana y cocaína creció en los últimos años. Traza una relación de tres personas muertas en el barrio “Villa 31” con el aumento de la demanda de estas dos drogas ilegales. su argumento se reduce a la relación oferta-demanda/costo-beneficio.

En cambio, la nota titulada “Se trata más el uso de la marihuana que el abuso de alcohol” argumenta que en el año 2017 la sociedad buscó más ayuda profesional por el abuso

de cannabis que por el de alcohol, tabaco y cocaína. La nota cae en argumentos que se contraponen a los discursos enunciados por la Comisión Global de Políticas de Drogas, esta organización destaca que el cannabis no es el primer peldaño para ingresar a otras drogas, en cambio asegura que la marihuana es menos nocivo que el alcohol, el tabaco, el crack y la cocaína (Revista Reset. 2019). El artículo escrito por Daniel Gallo asegura que: “El 34% de las personas que muestran síntomas de adicción a la marihuana también es consumidor habitual de cocaína”, continúa “Más del 15% de la población que presenta consumo problemático de alcohol tiene también indicadores de dependencia de marihuana”. Estos dos enunciados no responden a investigaciones hechas por la dicha Comisión. (Informe 2018. CGPD: p.23).

Es claro que en el corpus faltan fuentes alternativas para la construcción de otro marco interpretativo. Quedan por fuera de las construcciones noticiosas la presencia de asociaciones civiles, tales como las Instituciones de reducción de daño, las comunidades terapéuticas, la red de familiares y las agrupaciones de usuarios. “Thompson recuperando el análisis de Stuart Hall sobre casos de pánico moral en la Inglaterra de 1970, explica que el rol de los medios en las constitución de un marco dominante de significaciones sobre un tema controversial puede verse limitado si hay una voz alternativa con suficiente articulación institucional y poder en el debate público” (Thompson en Palazzolo: 2017: p. 158-159).

## IX. Estadísticas por Localización

### IX.1 ¿Cuáles son las principales regiones argentinas que aparecen?

Para comenzar con el apartado, tendremos que esgrimir la frecuencia de notas en la que aparecen denominados los territorios. De las 196 notas relevadas, solo 58 no poseen anclaje territorial, el resto tienen territorios y subterritorios al que hacen referencia, como indica el siguiente cuadro.

Regiones



El englobe de las tres formulaciones territoriales mencionadas en el cuadro fue una decisión tomada para poder establecer un denominador en común de las noticias que se publicaron en el Diario La Nación. Se dividieron en: “Provincias” (se decidió situar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en esta categoría) con una frecuencia de 42%, para poder observar mejor que regiones de Argentina son las más mencionadas y cómo son articuladas dependiendo del lugar,

y cuáles son los acontecimientos relatados en la noticia. En segundo lugar, se encuentra “Países” con el 21% de las notas con lo cual se trabajará en la misma lógica que en el segmento “Provincias” pero se buscará el enfoque discursivos que utiliza en el periódico a nivel de países, una de las preguntas que surgen del análisis es ¿Poseen las mismas estructura noticiosa e ideológica las noticias de EE.UU y Europa en relación con las noticias de países periféricos?

Debido a la gran frecuencia de aparición del territorio Gran Buenos Aires (15%) se debió hacer un segmento propio. Esta alta tasa de presencia del conurbano bonaerense disparó varias preguntas en cuanto a la criminalización, estigmatización y persecución de los consumidores más vulnerables de cannabis. En los próximos cuadros se observará la posición socio-política del medio en su forma de enunciación de las noticias anclandose en el territorio. Además, se buscarán denominadores comunes en estos tres ejes para poder observar un patrón de la perspectiva del diario sobre los temas la consumo de cannabis.

## IX.2 Menciones de regiones internacionales

El principal país con mayor frecuencia en la segmentación del primer semestre del año 2018 del Diario La Nación es Estados Unidos, con 11 presencias. El eje noticioso gira en dos temáticas principales: la legalización del cannabis para consumo recreativo en el Estado de California; y la oposición del Estado Nacional con respecto a las legalizaciones regionales de los estados. Principalmente, hablan de una reglamentación nacional por parte del presidente, Donald Trump, para prohibir la autonomía de los estados para decidir cómo serán las regulaciones con respecto al uso del cannabis.



Las notas acerca de la legalización del cannabis en el Estado de California construyen la noción de que a pesar de la legalización del uso recreativo para personas mayores de 21 años, el mercado negro seguirá creciendo por los altos impuestos: “el robusto mercado negro del cannabis continuará prosperando, según los pronósticos, debido en particular que los impuestos y tarifas elevan hasta un 70% el costo minorista de la marihuana”. También, estas notas hacen referencia que es el sexto Estado que legaliza el uso de cannabis recreativo, posteriormente a Oregon, Washington, Alaska, Colorado, y en un futuro a corto plazo el Estado de Massachussets. El segundo eje, gira entorno a la negativa del presidente Trump para la legalización del consumo recreativo de marihuana. La principal noticia titula: “Trump lanza una guerra contra la legalización de la marihuana” del 5 de enero de 2018. El artículo explica que Trump derogó las facultades de los Estados para la legalización del cannabis sin interven-

ción federal, política implementada por el anterior presidente, Barack Obama. La derogación federal fue impulsada después de la legalización de la venta para consumo recreativo en el Estado de California. La principal fuente de la nota es el fiscal general, Sessions, que comparó el cannabis con la heroína y la consideró la causante de los picos de violencia en el país: este argumento construye una fuerte estigmatización del consumo/consumidor y desconoce la cuantiosa investigación médica que muestra las claras diferencias entre el cannabis y la heroína en relación a su impacto en la salud. También hace omisión a las formas de relacionarse de los consumidores con el espacio público y privado.

En las notas publicadas con la variable EE.UU se encuentra una titulada “La legalización no habría frenado el tráfico en los EE.UU”. Es fundamental detenernos en esta nota para poder comprender mejor la postura ideológica del periódico centenario argentino. Como fuente esta nota asegura tener “un informe negativo de la ONU sobre Colorado y Oregón”. Este artículo presenta una marcada postura ideológica sobre qué debe hacer el Estado argentino con respecto a la legalización. La nota comienza con una estadística del SEDRONAR que asegura que en el 2017 se incautaron más de 130 toneladas de marihuana, y que entre el 2010 y dicho año creció un 150% el consumo del cultivo. Continúa, expresando que “las autoridades apuestan a fortalecer los controles en la rutas de tráfico para disminuir la circulación del ilegal producto”. Este enunciado deja ver las políticas del Estado argentino y la línea editorial del Diario La Nación, acercándose a la posición prohibicionista-abstencionista.

La nota, tiene una profunda postura política en contra de la legalización desde varias aristas: la noticia argumenta que en el Ministerio de Seguridad están convencidos de que fortalecer los controles es la opción adecuada, especialmente tras la llegada del informe de la situación de los Estados norteamericanos que legalizaron el uso recreativo del canna-

bis: “los funcionarios consideran que las puertas abiertas al consumo no cerraron el negocio narco. y que generaron en los EE.UU más problemas sanitarios”. La noticia, sigue arrojando datos sobre que en los Estados de Colorado y Oregón aumentó el consumo ilegal un 50% y 70% respectivamente. A continuación, la nota sigue con un fragmento que es paradigmático para entender la postura del diario: “Las autoridades argentinas miran esas cifras para alejarse de cualquier debate sobre la legalización de la venta de cannabis, opción que fue tomada por Uruguay”, no es menor destacar que en el párrafo siguiente al Estado Uruguayo lo tildan de permisivo: “evalúan potenciales riesgos por la cercanía con el permisivo Uruguay”. En este fragmento se puede observar claramente cuál es la postura ideológica del Diario de los Mitre, cercenando desde el discurso cualquier debate sobre la despenalización de la tenencia para consumo, poniendo la solución en la persecución y criminalización del consumidor. Al igual que entienden al cannabis como una mercancía que no puede entrar en el sistema legal del mercado: “estos indicadores son seguidos con atención aquí, donde se intenta quitar la mercancía del mercado como forma de frenar el consumo”.

Otras de las aristas reflejadas en esta nota que deja ver el tono del Diario, son: que pone a los jóvenes en un lugar de delinquentes, o en los márgenes de la legalidad cuando argumenta que “Los exámenes físicos pre laborales de jóvenes en Washington y Colorado mostraría una considerable diferencia de consumidores locales con relación a lugares que mantienen la prohibición en los EE.UU”, también asegura que el aumento de suspensiones escolares como consecuencia de ser descubiertos con posesión de cigarrillos de cannabis se profundizó.

Esta nota del día 27 de mayo del 2018 que pertenece a la sección “Sociedad”, que no posee periodista firmante, es una de las muestras del corpus que nos acerca al pensamiento de La Nación con respecto a las prácticas, usos y leyes que engloban a los consumidores de cannabis. El discurso de esta

noticia es profundamente beligerante con la idea de una regulación estatal del cannabis, posee como fuente un artículo de la ONU que no está denominado ni con título ni con ubicación para que los ciudadanos podamos acceder a la información primaria de la noticia. También, el artículo muestra una postura profundamente militarista a la solución de los consumos problemáticos como se ha comentado anteriormente.

### IX.3 Después de EE.UU, América del sur

Las relaciones de las noticias que contienen las palabras cannabis/marihuana con anclaje territorial indica que: después de las 11 menciones de EE.UU, se encuentra Uruguay con 9 artículos, Colombia con 6 y Paraguay con 4. Tres Estados-Naciones que pertenecen al continente sudamericano. También, con menor frecuencia aparecen otros países de sudamérica: Bolivia (2), Perú (2), Ecuador (2) y Brasil (1). El análisis de la construcción discursiva del Diario La Nación es fundamental para comprender los postulados que construye sobre nuestra región, y en qué hace hincapié cuando articula con temas asociados a las drogas ilegales, en especial con el cannabis.

Es menester deconstruir los conceptos que se encuentran dispuestos en las notas que relacionan el cannabis con la República Oriental del Uruguay por varios factores; principalmente porque es el único Estado de América Latina que legalizó el consumo de cannabis para uso medicinal, industrial y recreativo; otro factor, es la cercanía socio-cultural y territorial que tiene con nuestro país, Argentina. Las políticas impulsadas por el gobierno del ex presidente José Mujica con respecto a los usos de las plantas son un factor fundamental para reflexionar las presentes y futuras legislaciones argentinas en materia de los diferentes tipos de consumos y

prácticas que circunda a la planta de cannabis.

El eje central de las notas es la escasez de farmacias que comercializan los 10 gramos semanales que, por la regulación, puede obtener los usuarios de cannabis registrados. Las publicaciones de La Nación expresa que los farmacéuticos se niegan a comercializar el producto por diferentes motivos. En la publicación del día 10 de enero del 2018, titulada “El circuito legal para adquirir cannabis en Uruguay” expresa que “la Asociación de Química y Farmacia local manifestó su desacuerdo y pidió que se revea la habilitación de farmacias como bocas de expendio [...] por cuestiones de seguridad como de imagen de sus clientes”. La línea editorial del diario decide tomar como fuentes a sujetos y asociaciones que motivan una carga peyorativa a la comercialización del producto, los cuales proponen la idea de que las farmacias perderán clientes debido a la construcción del imaginario que la venta legal de cannabis les traería aparejada una mala reputación. Otro de los argumentos que expresan los farmacéuticos para rehusarse a la comercialización del cannabis es que sus cuentas bancarias fueron bloqueadas por los bancos internacionales con los que operan debido a que se trata de una actividad ilícita en su país de origen, un argumento que no posee ningún sustento legal ya que las entidades financieras operan bajo las leyes del país en donde residen y no con las leyes de donde está ubicada su casa matriz.

El resto de las notas de Uruguay hacen referencia a que la venta ilegal no disminuyó debido a que el cannabis legal no llega a cumplir las cantidades solicitadas por los usuarios. La nota del día 13 de junio del 2018 de la sección “Mundo”, titulada “El gobierno de Uruguay busca aumentar la producción de marihuana” explica que solo 14 de las 1200 farmacias aceptaron vender marihuana en el país. La nota utiliza como fuente al secretario de La Junta Nacional de Drogas, Diego Olivera.

Continúa explicando que los ciudadanos uruguayos consu-

men entre 25 y 30 toneladas anuales, y el sistema legal está lejos de la producción de esa cifra. “Las dos empresas que abastecen a las farmacias fueron autorizadas para producir hasta 2 toneladas al año, lo que da un total de 4 toneladas anuales. Los 8570 autocultivadores registrados tienen permitido cultivar hasta 480 gramos anuales cada uno, si todo produjeran esa cantidad, totalizarían algo más de 4.1 toneladas anuales. Además, hay 90 clubes cannábicos con 2529 socios. Suponiendo que cosecharan el tope de 480 gramos per cápita, eso volcaría al sistema 1.2 toneladas adicionales al año”. Haciendo la suma de estos datos ideales, da un total de 9.3 toneladas anuales, la cifra se encuentra lejos del dato que arroja la noticia de la cantidad de cannabis que consumen los uruguayos.

Los ejes centrales de las notas de Uruguay están puestas en la alta demanda y la imposibilidad que tiene el Estado para aumentar su producción. Varias notas tienen testimonios de compradores del cannabis que provee el Estado en farmacias, con diferentes reacciones en cuanto el producto. Estas notas poseen como denominador común lo difícil y tedioso que es conseguir el cannabis legal.

Otro de los principales ejes, es una discusión teórica que se da en la sección Opinión entre pensamientos escritos por el Nobel de nacionalidad peruana, Mario Varga Llosa, y el ex presidente uruguayo, Julio María Sanguinetti. Esta disputa política-moral-conceptual tendrá un apartado más adelante. El siguiente país sudamericano es Colombia. Las notas giran entorno a la frontera con Ecuador y las relaciones de ambos países con la FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia). Las principales notas son: “Un conflicto a fuego lento en la frontera” de la fecha 14 de abril del 2018, escrita por Sara España y Ana Marcos; y la nota titulada “El crimen de los periodistas ecuatorianos: las claves de una frontera anárquicas” del 13 de abril del 2018. Ambas se encuentran en la sección “El Mundo”.

Las notas expresan que el vacío que dejaron los grupos guerrilleros lo tomaron las narcotraficantes. Si bien, las notas están centradas en el tráfico de cocaína y la trata de personas, ponen en el mismo lugar al cultivo de marihuana: “en el departamento de Putumayo, vecino de Nariño, se producen 100 toneladas de cocaína al año y pululan disidentes de la FARC que con negocios ilegales de coca, marihuana y tráfico de maderas...”. También formulan la posición prohibicionista-abstencionista, con el agravante de la militarización de la región fronteriza entre Ecuador y Colombia: “Ecuador se prepara para un escenario militar desconocido: la guerra de guerrillas que los grupos armados ilegales practican para asegurarse el narcotráfico, el contrabando y la explotación de recursos en ambos territorios”.

Las notas del diario La Nación descansan en la noción que la solución a los conflictos vinculados a las drogas ilegales es la militarización. Si bien, las notas no mencionan al Plan Colombia, es fundamental nombrarlo ya que las luchas de la región están atravesadas por el convenio bilateral que consistió en una alianza entre Colombia y EE.UU para intervenir sobre el conflicto armado y el narcotráfico. El proyecto consistió en proveer dinero y armamento a las Fuerzas Armadas Colombianas. El Licenciado Germán Sergio Martínez, de la Universidad Nacional de Río Cuarto, sostiene que: “el Plan Colombia, desde que comenzó, EEUU a enviado varios millones de dólares al gobierno colombiano para luchar contra las drogas, el destino del dinero fue del 76% a las fuerzas militares. Pero como vemos esto ha sido un fracaso rotundo ya que se ha incrementado en un 42% los cultivos de coca. Además de su absoluta falta de eficiencia en detener la producción, procesamiento y tráfico de drogas, el Plan Colombia se ha utilizado para apoyar a la derecha colombiana en su guerra contra las insurgencias”. El Plan Colombia fue ampliado formalmente para autorizar el uso de la ayuda militar en la guerra interna y en particular contra la FARC. Con la llegada de armamento y dinero para las fuerzas militares, la violación

de los derechos humanos, el asesinato de civiles, ha aumentado sobremanera. Queda claro con esto que la política anti-droga del Plan Colombia no funciona.

En contraposición a las noticias de sudamérica se encuentra las notas de Canadá (3), la información principal es la legalización del cannabis en todo su territorio. La nota titulada “Canadá se convirtió en el segundo país del mundo en legalizar la marihuana” tiene como principal fuente al Primer Ministro, Justin Trudeau. En el primer párrafo del artículo se encuentra una cita directa del mandatario: “Esta acción debería quitarle una parte del mercado al crimen organizado y proteger a la juventud del país”. Trudeau, continúa expresando: “En los siguientes meses y desde luego en los próximos años reemplazamos por completo o casi por completo el mercado del crimen organizado”. La segunda fuente que aparece es la de la Ministra de Justicia, Jody Wilson-Raybould que argumenta “La ley es transformativa, marca un cambio total como nuestro país trata al cannabis, dejando atrás el modelo fracasado del prohibicionismo”.

La construcción de la información por parte de La Nación en las noticias vinculadas al cannabis en Canadá son prácticamente antagónicas a la formulación noticiosa que hace el medio en los artículos que competen a sudamérica, principalmente a Colombia y Uruguay. El periódico de los Mitre posee una posición discursiva distinta cuando habla de la legalización de la marihuana en Canadá y cuando desarrolla noticias vinculadas a la legislación del cannabis en la República Oriental del Uruguay. Como ya se mencionó, el medio construye la idea que en Uruguay no descendió el consumo ilegal debido a lo difícil que es conseguir la hierba legal, a su alta demanda y sus pocas bocas de expendio. En cambio, cuando formula la noticia del país del hemisferio norte da espacio a argumentos que enuncian que el modelo prohibicionista fracasó y la legalización combatirá el crimen organizado. La noticia del 21 de junio de 2018, titulada “Canadá

se convirtió en el segundo país del mundo en legalizar la marihuana” esboza: “La ley es transformativa”, dijo la ministra de Justicia, Jody Wilson-Raybould. “Marca un cambio total en cómo nuestro país trata el cannabis, dejando atrás un modelo fracasado de prohibición”. El artículo continúa, “Trudeau dijo que van a tratar a la marihuana como el vino y el tabaco, apuntando que pocas personas la cultivarán en casa, pero que la ley es necesaria para combatir al crimen organizado”.

Al comparar los artículos de Canadá con las de Colombia podemos encontrar formulaciones, prácticamente, antagónicas. Las noticias del país caribeño tienen una postura prohibicionista, en la cual el eje central para el combate del narcotráfico es la militarización de las fronteras y de las zonas de conflicto como única solución para la región. En cambio, como ya se mencionó, en los enunciados que contienen la información de la nueva legislación canadiense poseen una postura laudatoria con respecto a la legalización del cannabis, ya sea para uso medicinal, industrial o recreativo.

## X. El editorial: la opinión del diario

### X.1 ¿Qué es un editorial periodístico?

Si bien, toda noticia tiene una posición parcial para describir la realidad la sección Editorial es el género subjetivo por antonomasia que definen con claridad las posiciones políticas e ideológicas de las empresas periodísticas. Los grandes medios, como el diario La Nación, ganaron ante el público un prestigio que lo convierte en orientadores de conciencia y esto se encuentra plasmado en sus noticias, en especial en los editoriales.

La función del editorial es analizar y enjuiciar, de acuerdo con su trascendencia, los acontecimientos más importantes del momento. El editorial nunca aparece firmado porque representa el pensamiento de la empresa periodística en la que aparece. La empresa se responsabiliza social y legalmente, por los juicios que se emiten en el editorial (Leñero, Vicente; Marín, Carlos. 1986. p.289).

Por lo general, esta sección no es escrita por un solo periodista o editor, sino que se dispone de un equipo de editores que se especializan en contenidos específicos; por ejemplo, si se publica un editorial de economía lo escriben los periodistas especializados en el tema. En particular, el diario de la familia Mitre posee varias columnas de esta índole que fueron repudiadas por los y las periodistas que trabajan en sus redacciones; como se enunció en el capítulo III.

Los fundamentos principales de las publicaciones editoriales es hacer circular una doctrina, una manera de concebir el mundo y difundirla por la sociedad. “Los periódicos, como instituciones, sustentan un criterio determinado en cada uno de los principales campos de la actividad humana. En

lo social, en lo económico, en lo político, en lo religioso, el editorial proyecta el tipo de sociedad que aspiran los directores” y el medio de comunicación (Leñero, Vicente; Marín, Carlos. 1986. p.290).

## X.2 ¿Qué es una columna de opinión?

La columna de opinión es un género periodístico que tiene como objetivo exponer a través de argumentos el punto de vista del autor con respecto algún tema, personaje o entidad específica. Este es un género en el cual el periodista dispone de libertad para dar a conocer su visión personal sobre un hecho que despierta interés, curiosidad o sencillamente corresponde a la actualidad.

Así mismo, la columna de opinión debe ser entretenida, perspicaz, en lo posible abordar el tema con profundidad a partir de una buena investigación que confiera peso a las ideas, transmita veracidad, credibilidad y lo más importante que aporte algo nuevo al lector desde una reflexión hasta un poco de humor.

De igual manera, cuando un periodista o escritor elige este género periodístico puede expresarse y opinar entre una gran variedad de temas interesantes como lo son la política, la economía, la cultura, la educación, la sociedad, el deporte, el arte, la publicidad, entre muchos otros más.

A través de la opinión el autor, la columna periodística busca presentar una interpretación de la realidad para orientar al lector. En algunos casos, se suelen publicar columnas con distintas opiniones sobre un mismo tema, de modo que las personas puedan tener a su disposición diversos puntos de

vista en torno a un tema y en base a ellos sacar sus propias conclusiones; como se analizará más adelante en dos columnas antagónicas referidas al mismo tema; la escrita por Mario Varga Llosa y La de la autoría del ex presidente de Uruguay, Luis María Sanguinetti.

La mayoría de los medios de comunicación pertenecen a grandes corporaciones que tienen una línea ideológica firme y que intentan mantenerla y reforzarla en todas las secciones de la editorial. En este tipo de columnas o bien los escritores pertenecen a la misma ideología de la corporación o bien dejan a un lado sus propias ideas para servir al pensamiento de dicha empresa. Esto se podrá observar al analizar las tres columnas de opinión y el editorial que se publicaron en el semestre. En estos artículos se analizó y se tomó postura con respecto a la legalización y las prácticas vinculadas al cannabis. Solo una nota de las cuatro propicia una posición diferente, el del escritor peruano.

## X.3 El posicionamiento del diario en las notas editoriales y columnas de opinión

Dentro de la línea editorial del Diario La Nación se encuentran dos corrientes principales sobre la ideología que posee el medio sobre el cannabis: una que denominaremos liberal, enunciada principalmente por el escritor peruano Mario Varga Llosa; y otra de tinte conservador-prohibicionista expresada por el ex presidente uruguayo, Luis María Sanguinetti.

Este subtítulo profundizará en tres columnas de opinión y un editorial, es fundamental para poder descifrar la postura principal del diario centenario argentino, y con ello desem-

bocar en las conclusiones finales de la investigación:

“La inconveniencia de legalizar y liberal la droga” del día 18 de febrero de 2018, es fundamental detenernos en este artículo ya que es un editorial del Diario La Nación. Los artículos editorial consiste en un texto expositivo-argumentativo, normalmente no firmado, que explica, valora y juzga un hecho noticioso, de especial importancia. Se trata de una opinión colectiva, de un juicio institucional formulado en concordancia con la línea ideológica del medio. Por lo tanto es elemental poder profundizar el análisis del artículo para observar la posición dominante en el Diario La Nación sobre el consumo y las prácticas vinculadas al cannabis.

“La mejor manera de combatir la droga es legalizarla”, escrita por Mario Varga Llosa el día 5 de febrero del 2018 en su columna de Opinión. El autor fue destacado con el premio Nobel de literatura en el año 2010. Después de un breve paso por las ideas comunistas en su juventud, se volcó plenamente a las teorías liberales; su adscripción a esta posición ideológica lo llevó a postularse como candidato a presidente en las elecciones de Perú del año 1990 por el partido de centroderecha Frente Democrático. En esas elecciones perdió en segunda vuelta con Alberto Fujimori. Es columnista frecuente de La Nación desde 1998; los temas principales que trata en sus artículos son sobre política regional y europea, y en menor medida literatura.

“La fascinación transgresora” escrita por Julio María Sanguinetti el día 14 de febrero de 2018 en su columna de opinión. El autor fue presidente de la República Oriental del Uruguay en dos períodos: 1985-1990 y 1995-2000. También fue Senador, Ministro y diputado,

siempre por el partido colorado de su país. También se desempeñó como periodista desde 1959 cuando cubrió la Revolución Cubana para el periódico La Acción de Uruguay; Es columnista de la Agencia EFE, El País de Madrid, El País de Uruguay. Escribe como columnista en del Diario La Nación de Argentina desde el año 2001.

“Hay que actuar sobre la demanda” escrita por Horacio Florencio Reyser el día 16 de febrero de 2018 en la sección Opinión del Diario La Nación. El autor es vicealmirante de la Armada retirado hace dos décadas, quien asesora a la Iglesia Católica argentina en cuestión de drogas. Fue agregado naval en los Estados Unidos, y como Comandante de la Flota de Mar participó en encuentros bilaterales sobre seguridad con el Comando de Operaciones de la Armada estadounidense, en Norfolk (Página 12, 24 enero 2016). En 1995, participó en el CARI (organismo de lobbying de Relaciones Exteriores) en un seminario sobre “La nueva agenda de seguridad en el hemisferio sur”, que considera a las drogas como una de las “nuevas amenazas” en materia de seguridad que justifican la intervención de las Fuerzas Armadas. Por medio del obispo emérito Jorge Casaretto llegó a Bergoglio, quien le encomendó la política de drogas de la Iglesia Católica. Escribió solo 6 notas en el Diario La Nación, siempre en la sección Opinión, todos los artículos tienen como eje el consumo problemático de drogas ilegales.

Cabe mencionar que el análisis de los artículos será abordado con el recorrido teórico-conceptual que se utilizó para el desarrollo de toda la investigación. En la etapa final -y en toda la investigación- es imposible obviar la subjetivación del autor para arribar a las conclusiones finales. En el último tramo de la investigación se buscará establecer la posición

hegemónica que tiene la versión digital del multimedio La Nación con respecto a los discursos entorno al cannabis en el periodo temporal 1 de enero del 2018 al 31 de julio de 2018. Si bien en las notas de opinión y en los editoriales es donde se puede observar con mayor claridad la postura ideológica de un medio en relación con una tema, la investigación no se estancó en esas secciones sino que buscó trazar una línea editorial en las 196 notas de las que se recolectaron los datos cuantitativos.

El análisis de estas secciones será abordado desde la linealidad temporal con las que fueron escritas las notas. Ya que los autores discuten sobre la temática retomando los artículos anteriores, tiene como primer disparador la publicación del autor peruano Mario Vargas Llosa, Titulado “La mejor manera de combatir la droga es legalizarla”. EL cruce epistolar de los autores tuvo lugar en el mes de febrero de 2018. Se hará un breve análisis de la nota para rescatar los conceptos claves que esboza cada escritor, para luego someterlo a discusión con la teoría trabajada en la investigación y yuxtaponerlos con los conceptos que arrojan los otros autores. La nota del escritor peruano fue publicada en la versión digital del diario La Nación el día 5 de febrero del 2018. En la titulación del artículo, “La mejor manera de combatir la droga es legalizarla”, encontramos una de las preguntas que nos haremos en las conclusiones finales: ¿A qué llama droga el medio? pero en este apartado nos centraremos en qué es una droga para Varga Llosa. A lo largo de los párrafos el autor no resuelve esta pregunta pero se infiere que está hablando de la marihuana debido a que da ejemplos de la legislación uruguaya. Toma como principal fuente la Comisión Global de Políticas de drogas, que fue mencionada y descrita en el apartado del tratamiento de las fuentes. El autor coloca a la Comisión como voz autorizada, esboza: “(...)Está integrada por políticos, funcionarios internacionales, científicos e intelectuales de diversos países del mundo y lleva a cabo desde el año 2011 una valiosa campaña a favor de una política más

sensata y realista en el dominio del narcotráfico y el consumo de estupefacientes que el de la mera represión policial y judicial (...)”.

El párrafo que aglutina la idea principal de Mario Varga Llosa es el siguiente:

“En los siete informes que ha publicado desde que se creó, sustentados en rigurosas estadísticas e investigaciones sociológicas y clínicas, ha mostrado de manera inequívoca la futilidad de combatir aquel flagelo con prohibiciones y persecuciones que, pese a los miles de millones de dólares gastados, en vez de reducir han aumentado vertiginosamente el consumo de drogas en el mundo, así como la violencia criminal asociada a su producción y distribución ilegales. En casi todo el mundo, pero, principalmente en América Latina, las mafias de narcotraficantes son una plaga que causan decenas de millares de muertos y son, sobre todo, una fuente de corrupción que descomponen las instituciones, infectan la vida política, degradan las democracias y, no se diga, las dictaduras, donde, por ejemplo, en Venezuela, buen número de dirigentes civiles y militares del régimen están acusados de dirigir el narcotráfico.”

El autor sigue tomando como referencia los informes realizados por la comisión Global de Políticas de Drogas, el cual se alinea detrás de la idea de que la guerra contra el narcotráfico fracasó, argumentando que la prohibición, la persecución y el dinero gastado lo único que provocó es el aumento del consumo y el vicio de las instituciones democrática. El marco contextual que se utilizó para realizar esta investigación acuerda con la idea del fracaso de la prohibicionismo. En este modelo el principal perseguido es el consumidor como asegura el autor de la UNLP, Pablo David Barrenengoa: “Asistimos a tiempos en que se han agudizado las contradicciones de la llamada

Guerra contra las Drogas que ha multiplicado la violencia, aumentado el consumo y acorralado a los consumidores a una cultura tan clandestina como extendida. [...] Numerosos especialistas coinciden en señalar que la lucha mundial contra las drogas ha fracasado: mientras que se criminaliza al usuario y a los últimos eslabones de la cadena de comercialización, el poder económico y dominio del territorio de cárteles ha puesto en jaque la estabilidad de gobiernos como los de Colombia y México” (Barrenengoa, P: 2015; p. 5-6).

Uno de los puntos más álgidos del artículo del novelista y ensayista peruano es cuando advierte que el término drogadicto posee una carga peyorativa para los usuarios de drogas ilegales: “hablar de “drogadictos” en general, sobre todo debido a lo que esta palabra sugiere de degradación moral y peligrosidad social”, Esta interpretación viene a tono con los conceptos de discurso que se utilizaron en la investigación; la forma de enunciación encierra categorías sociales en el significantes.

El autor apoya abiertamente la legalización de las drogas, entiende que la regulación no crea nuevos consumidores y sería la forma más eficaz de combatir el narcotráfico. El autor cierra su artículo con una frase de Milton Friedman<sup>5</sup> que va en consonancia con la línea conceptual en la que se ubica: el obstáculo mayor para la legalización es que hay miles de personas que viven de combatirlos.

La nota que sigue en la línea temporal fue escrita por el ex presidente de Uruguay, Julio María Sanguinetti; se encuentra en las antípodas del concepto liberal acuñado por el escritor peruano. El ex mandatario comienza su artículo refiriéndose directamente a Mario Varga Llosa tal como una discusión epistolar de siglos pasados, y deslegitima a la fuente que utilizó el primer autor, la Comisión Global de Política

---

5. Fue un estadístico, economista e intelectual estadounidense ganador del Premio Nobel de Economía de 1976. Fue uno de los fundadores de la Escuela de Economía de Chicago, una escuela económica neoclásica defensora del libre mercado

de Drogas, argumentando que “se apoya en la prédica cuestionadora” . Los dossier de dicha Comisión fueron utilizados para la realización de la investigación.

Los mojones discursivos del ex presidente de Uruguay se basan en las mismas problemáticas de varias notas que se analizaron para realizar el TIF, enuncia sobre los conflictos de las farmacias que se rehúsan a vender el cannabis proporcionado por el Estado: “Se vende en sólo 12 farmacias de las 1110 que hay en el país, dada la resistencia de esos comercios que se sienten pulcros emblemas de salud, incompatibles con el mundo de la droga”. Y en la problemática con el sistema bancario que se enunció capítulos anteriores: “Un nuevo inconveniente apareció: los bancos, en función de las normas internacionales que impiden trabajar con quienes venden drogas, anuncian el cierre de las cuentas de las farmacias que integran el programa”.

El párrafo principal de la nota del ex presidente uruguayo que se contrapone categóricamente al formulado por el escritor peruano esgrime que:

“Los críticos de la ley, por su parte, señalan que el consumo de marihuana ha aumentado verticalmente (600%, según datos oficiales), que también ha ocurrido con la cocaína y que el mercado de consumidores ha aumentado por la banalización del consumo. Añaden que la clandestinidad se mantiene para los menores, que son el público en mayor riesgo; que la variedad de drogas actuales (la mayoría sintéticas) encuentran su puerta de entrada en la marihuana y que no hay conciencia de los daños en la salud. Mientras tanto, se aprecia un aumento de la criminalidad vinculada al comercio de drogas, con la aparición de bandas enfrentadas”.

Los dos autores argumentan tener datos oficiales para la cons-

trucción de sus artículos, poseen versiones y percepciones totalmente distintas de la legalización en el territorio uruguayo. Sanguinetti asegura que el consumo subió de forma vertiginosa debido a la banalización del consumo al igual que creció el mercado ilegal de las drogas ilícitas. También, apuntala la teoría de que la marihuana es la puerta de entrada a drogas nocivas. Esta idea perdió fuerza en los últimos años por un fuerte caudal de investigaciones internacionales que la desmienten, principalmente la Organización Mundial de la Salud y la Comisión Internacional de Políticas de Drogas.

El autor uruguayo termina su artículo con una frase que no tiene sustento teórico y que a simple vista parece graciosa: "La fascinación transgresora, hacen cool la marihuana. (...) La "maruja" ha pasado a ser algo así como una mezcla de Dom Perignon con penicilina".

Al igual que el artículo publicado por el ex presidente uruguayo, la nota redactada por el ex militar y asesor de la Iglesia Católica en cuestiones de drogadicción, Horacio Florencio Reyser, también comienza dirigiéndose al escritor peruano: "Leer la nota de Mario Vargas Llosa genera asombro y preocupación. Creer y manifestar que "la mejor manera de combatir la droga es legalizarla" evidencia una interpretación del tema de la drogadicción que sigue poniendo en el centro del problema a la droga".

El vicealmirante de la Armada retirado enuncia un discurso beligerante sobre las normativas regulatorias de la droga, sin especificar cuáles ni cómo. En cambio, tiene una fuerte postura prohibicionista-abstencionista. "Las leyes cumplen además una función pedagógica. ¿Qué enseñanza nos deja dar a las drogas un reconocimiento legal? Evitemos difundir teorías alejadas de la realidad que vive nuestra gente. Asumamos de verdad el compromiso de trabajar seriamente por una sociedad que privilegie el bien común con una particular atención en nuestros hermanos más necesitados".

El siguiente párrafo condensa la idea central del autor y su postura profundamente conservadora:

"(...) Poner a la persona en el centro del problema y desarrollar acciones concretas para estimular en todos los ámbitos sociales el deseo de vivir una vida digna en libertad, lejos de la esclavitud de las drogas. Es necesario crear un contexto social verdaderamente inclusivo y aportar a nuestros chicos una formación que los ayude a enfrentar dignamente los desafíos de la vida y que sean capaces de discernir y de tomar decisiones basadas en valores y principios que les den verdadero sentido a sus vidas. Que los aleje del consumo, de la violencia, del delito y de comportamientos hedonistas, individualistas y de la búsqueda de un bienestar inmediato que pareciera justificarlo todo.

Una formación tendiente al desarrollo de una personalidad que los disponga a enfrentar con coraje y alegría los desafíos de la vida. Que sepan comprender el sentido del sacrificio, del dolor, de los procedimientos éticos y del valor del respeto y del trabajo por el bien común.

El fragmento citado del autor Horacio Florencio Reyser articula las líneas de pensamiento prohibicionista-abstencionista con la noción de combatir el narcotráfico con coerción, y deja entrever la idea de consumidor-problema. Al igual, que en su redacción se puede observar el acercamiento teórico que posee con la Iglesia católica, ya que su texto articula con los conceptos de "vida digna", "enfrentar con alegría los desafíos de la vida", "comprender el sacrificio de la vida" y "el valor del respeto" entre otras que se encuentra a lo largo de la columna de opinión.

El editorial de 18 de febrero, titulado "La inconveniencia de

legalizar y liberar la droga” pone punto final a la discusión que comenzó con la nota de Mario Varga Llosa. Al igual que las notas de Sanguinetti y de Reyser, también discute con el postulado ideológico que redactó el escritor peruano. Las dos columnas de opinión y el editorial cruzan ideológicamente la idea liberal del novelista. El Artículo sentencia:

“Desde estas columnas hemos discrepado con la legalización y liberación de la droga, entendiendo por tal toda la cadena: producción, comercialización y consumo. Creemos que así se facilitaría y promovería el inicio del consumo, aumentando aceleradamente la población adicta, o que si se instrumentaran restricciones para evitarlo, entonces no se eliminaría la actividad clandestina y el crimen asociado. Si solo se liberara una etapa de la cadena, subsistiría la clandestinidad en las otras. Lo relevante en la discusión son la producción y comercialización, que son las que generan el delito. El consumo personal está de hecho despenalizado en gran parte del mundo. En la Argentina, si bien la ley aún lo penaliza, un fallo de la Corte Suprema de Justicia, conocido como fallo Arriola, creó jurisprudencia sobre su despenalización.

Un aspecto fundamental por tener en cuenta es que la droga en cualquiera de sus variantes, sean duras, cannabis (marihuana), opiáceas o sintéticas, incita al escalamiento y crea adicción. En ese curso, lleva a extremos de deterioro mental y físico muy difíciles de revertir. La diferencia con el alcohol y el tabaco es sustancial. El alcoholismo no es consecuencia de la ingestión de alcohol, sino que debe encontrar un individuo con un cuadro psicosocial que lo provoque”.

Como se detalló al principio del apartado, es imprescindible destacar que en los editoriales periodísticos se encuentra labrada la línea ideológica, conceptual y política del medio

sobre algún tema en particular. El fragmento citado es vital para observar el discurso hegemónico que posee La Nación entorno al cannabis. Es Menester destacar que la estructura enunciativa sobre la despenalización del consumo en Argentina es engañosa; como se formuló en la primera parte de la investigación un fallo de la corte suprema no es lo mismo que una reforma de la Ley 23.737. La becaria de la UNLP, Ana Florencia Sclani Horrac detalla: (...) La Corte Suprema de Justicia en el Fallo Arriola advierte sobre el fracaso de lo hecho hasta el momento para el combate al narcotráfico y recomienda derogar el artículo 14 de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737 ya que es inconstitucional penar a un usuario con tenencia simple dándole prevalencia al artículo 19 de la Constitución Nacional” (Sclani Horrac, E.: 2014). La ley debe ser aplicada para reducir el narcotráfico a gran escala, el crimen organizado y no para el gasto desmesurado de recursos públicos en la persecución de usuarios, e instituciones estatales que vulneran derechos de los usuarios de cannabis. (Idem. 2014)

Otro de las estrategias enunciativas que utiliza el multimedio de la familia Mitre es diferenciar las drogas entre legales e ilegales; al igual que poner al cannabis en la misma categoría que las sintéticas y los opiáceos. argumentando, al igual que Julio María Sanguinetti, que la marihuana es el primer escalón para ingresar a la adicción a drogas duras. En el Dossier de prensa de la Comisión Global de Políticas de Drogas, asegura que el alcohol representa más daño que el consumo de cannabis; tanto en lo social como al mismo sujeto.

El artículo construye un fuerte estigma de los consumidores: “Un drogadicto genera un grave problema a su familia, un costo a la sociedad y un riesgo a la seguridad. Las políticas represivas es lo que genera mayor ruptura de los lazos sociales, marginalización, estigmatización y discriminación, siendo necesario distinguir entre los daños asociados al uso-abuso de drogas y los daños asociados a las políticas de drogas (Sclani Horrac, E: 2014).

Estos posicionamientos de los discurso entorno a las prácticas vinculadas a las drogas en general, y al cannabis en particular; no son casuales. No son conceptos individuales de los periodistas que redactaron las notas, sino es la matriz ideológica del medio, como observamos a lo largo de la investigación. Es menester reconocer la centralidad que adquirieron los medios masivos de comunicación que generaron un nuevo modo de estructuración de las prácticas sociales, marcadas por la existencia de los medios. En ese sentido, la mediatización de la sociedad -la cultura mediática- nos plantea la necesidad de reconocer que es el proceso colectivo de producción de significados a través del cual un orden social se comprende, se comunica, se reproduce y se transforma (Mata: 1999; p.84-85). Es por ello que los significados que circulan entorno a las prácticas relacionadas al cannabis en estas notas de opinión son constitutivas de los procesos colectivos en torno al tema. La centralidad de los medios conforman el imaginario social, en este caso de “droga” y fundamentalmente del Cannabis, sus prácticas, sus consumidores y su articulación con la sociedad.

## XI. Consideraciones finales

Las materias de talleres gráficos de la Facultad de Periodismo nos enseñaron como mandamiento que nunca un artículo, una investigación o un cuento comienza con la temporalidad en la que se sitúa. Nos enseñaron que jamás se empieza con “hoy”, “ayer”, “mañana”, “este año” porque las palabras permanecen en el tiempo y para el lector el “hoy” siempre es el presente; “mañana”, el futuro inmediato; y “este año” es el año que corre cuando comienza a leer el artículo. Para nuestro análisis es imposible obviar el presente inmediato. Las 196 notas relevadas del año 2018 desemboca en articulación con el año en que fue hecha la investigación, el 2019. Un año fundamental para la construcción del Trabajo integrador Final por varios factores que cambiaron nuestro sentido común y nuestra sociedad.

En el 25 de agosto se cumplen diez años del Fallo Arriola que sentó jurisprudencia para la tenencia de drogas ilícitas, como tituló Página12 “Otro fallo contra la persecución de perejiles”. Después de una década el artículo 14 de la Ley 23.737 sigue vigente, y la despenalización definitiva del consumo personal es motivo de lucha para gran parte de la sociedad argentina. En contraposición este año se promocionó la Ley nacional 27.350, denominada “Investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados”. Esta ley dio lugar a varias investigaciones, la más destacada fue el primer estudio de uso de cannabis medicinal para los casos más graves de epilepsia en pediatría en el hospital Garrahan de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El 2019 es año de elecciones presidenciales en la República Argentina; al igual que se renuevan bancas nacionales de diputados y senadores; y en varias provincias se elige gobernador, como es el caso de la provincia de Buenos Aires. La

Alianza Cambiemos a lo largo de su gestión utilizó la lucha contra el narcotráfico como eje central de campaña, en estos años se fortaleció la figura de la Ministra de seguridad Patricia Bullrich, y del Ministro provincial, Cristián Ritondo. En nuestra investigación pudimos observar cómo estas instituciones ocuparon lugares centrales en las noticias del diario La Nación y como fueron utilizadas como fuentes principales de las noticias. Mediante estadísticas cuantitativas reflexionamos sobre cuál es el significado que le da el medio al signifiante “Narcotráfico” contrastándolo con datos oficiales del Ministerio Público Fiscal y el Sistema Nacional de Ejecución de Pena.

Como comunicadores sociales no podemos obviar el poder simbólico que tienen los medios masivos de comunicación. En estos años fueron y son centrales para la construcción de sentido y para imponer agenda en la sociedad. Retomando a Omar Rincón, “La comunicación es, entonces, un dispositivo potente para comprender estos tiempos. Su potencial cultural se halla en que es capaz de crear ilusión ante la pérdida de certezas, la abundancia de significantes vacíos y el flujo disperso de las identidades; es un dispositivo de producción de nuevas experiencias de subjetividad, ciudadanía y comunidad; y en que da cuenta de los nuevos modos de conexión” (Martín-Barbero en Rincón, O; 2006; p. 17).

El multimedio La Nación es el segundo medio más consumido de Argentina y el cuarto más leído en habla hispana, su potencial simbólico es central para la construcción de sentido en las sociedades. La Nación es actor fundamental para la construcción simbólica de los temas más importantes del país ya que constituye un lugar de privilegio para formar y abordar las jerarquías sociales. Debido a ello, es parte intrínseca de las representaciones mediáticas de todos los discursos que circulan entorno al cannabis, no solo en nuestro país sino también en la región.

No es azaroso que la frecuencia de las Fuerzas de Seguridad como fuentes consultada sea del 85.7% y del sistema judicial sea del 34%. La posición ideológica del medio amplifica a los sectores prohibicionistas y, prácticamente, tienen un lugar ínfimo otros discursos que no sean los punitivos, como se observó a lo largo de la investigación. Otro dato sustancial que arrojó la investigación fue la importante presencia de la palabra “narcomenudeo”. Pero... ¿De qué habla La Nación cuando enuncia narcomenudeo? Principalmente habla de pequeños vendedores de sustancias ilegales, el último eslabón de la cadena de producción y comercialización. Es ahí donde hace foco el diario sobre el combate que llevan a cabo los ministerios de seguridad mencionados. Siempre que el medio enuncia “narcomenudeo” podemos hacer la siguiente cadena de equivalencias: barrio pobre- jóvenes adictos - intervención policial.

El capítulo X esboza gran parte de las ideas principales que posee el medio sobre las prácticas entorno al cannabis ya que analiza las columnas de opinión de redactores importantes y un editorial que es el mojón de la ideología del diario sobre el tema analizado. La columna de opinión de Mario Varga Llosa posee una perspectiva liberal marcada por la Escuela de Chicago para pronunciarse a favor de la legalización del cannabis. En cambio, los otros dos artículos de opinión y el editorial adquieren una posición profundamente beligerante sobre la idea de algún tipo de regulación, al igual que caen en la noción del sentido común que sostiene que la marihuana es la puerta de entrada a otras sustancias -más- nocivas.

Otra característica que se observó a lo largo de la investigación fue que el multimedio agrupa todas las drogas ilegales en una misma categoría perdiendo así la particularidad de cada una. La falta de división genera confusión sobre cuáles son las problemáticas de cada sustancia ilícita. Principalmente, el diario La Nación confunde -intencional o por mera negligencia- las problemáticas de la cocaína con las del cannabis.

Para concluir, es menester indicar que se dejó fuera del análisis datos significativos que arrojó la matriz. Como por ejemplo el porcentaje de presencia de armas, las franjas etáreas, las nacionalidades recurrentes, los comentarios de lectores, los Tags, el análisis de las imágenes y videos que acompañan las notas, entre otra información que podría formular nuevos interrogantes para la profundización de la investigación. Estos tópicos no se descartan, serán tenidos en cuenta para futuras líneas investigativas a las que se pueda acceder.

## XII. Bibliografía

- Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal, d. (2015). Infracción a la ley de drogas y problemáticas asociadas Análisis de estadísticas carcelarias en Argentina. *Subsecretaría de Política Criminal*, (1 ), p.5-6, <http://www.jus.gob.ar/media/3202712/Infracci%C3%B3n%20a%20la%20ley%20de%20drogas.pdf>
- Ministerio Público Fiscal. (21.02.2014). *En un turno de la fiscalía, más del 70% de las causas que ingresan es de drogas*. Fiscalías. - Recuperado de <https://www.fiscales.gob.ar/fiscalias/en-un-turno-de-la-fiscalia-mas-del-70-de-las-causas-que-ingresan-es-de-drogas/>
- Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal Subsecretaría de Política Criminal Secretaría de Justicia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos . (2015). *Informe Anual REPÚBLICA ARGENTINA SNEEP 2015. . SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOBRE EJECUCIÓN DE LA PENA*
- Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal Subsecretaría de Política Criminal Secretaría de Justicia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos . (2017). *Informe Anual REPÚBLICA ARGENTINA SNEEP 2017. . SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOBRE EJECUCIÓN DE LA PENA*
- Candela García, Eva, Espada Sánchez, José Pedro, Una revisión histórica sobre los usos del Cannabis y su regulación. *Salud y drogas [en línea]* 2006, 6 (Sin mes) : [Fecha de consulta: 31 de enero de 2019] Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83960103>> ISSN 1578-5319
- Diaz, F. (2013). El debate del problema de las drogas en 2013 y la legalización del cannabis en Uruguay. CENSUD. Retrieved from <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/40076>
- FALLO Arriola, S. y otros s/ Causa N° 9080. A. 891. XLIV. (25/08/2009) RECURSO DE HECHO. Corte Suprema de Justicia, Buenos Aires Acceso día 5/5/2014 Original disponible en: <http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/fallo-arriola.pdf>
- Sclani Horrac, A. (2014). Aproximaciones a un análisis crítico

del circuito del narcotráfico del Cannabis en el Cono Sur, sus contradicciones y principales víctimas (Departamento de Geografía). UNLP.

- Sclani Horrac, E. (2014). Usuarios de cannabis como sujetos con derechos vulnerables. UNLP
- Palazzolo, F. (2017). La construcción social del uso de drogas ilegales. Doctoral. UNLP.
- Saintout, F. (2013). Los medios y la disputa por la construcción de sentido. *Revista Praxis*, .
- LEFEBVRE, H. (1983) La presencia y la ausencia. Contribución a la teoría de las representaciones. Fondo de Cultura, México.
- Wright Mills, Charles (1959). La imaginación sociológica. Instituto del Libro. Argentina
- Martín-Barbero, Jesús (1987). De los medios a las mediaciones: comunicación, cultura y hegemonía. Ediciones G. Gili. Mexico.
- Laclau, E. (2015). Hegemonía y estrategia socialista (3ª ed.). CABA, Argentina: Fondo de Cultura Económica
- Ruíz, A. (2007). DECIR LO DICHO. *XI Jornadas Nacionales de Investigadores en Comunicación. Mendoza*
- Leñero , Vicente; Marín, Carlos (1986). Manual de periodismo. México: Tratados y manuales Grijalbo
- Ministerio de Educación, Política Social y deporte de España, l. (2008). El periódico: guía para el profesorado. España: Publicaciones Medioscopio
- Salcedo Ramos, A. (2007). La crónica: el rostro humano de la noticia.
- Wolf, M. (1987). Investigación de la comunicación de masas. España: Ediciones Paidós
- CÓRDOBA SOSA, A; JURIO, M. (2016). El “secreto de las fuentes” en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Revista Anuales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*. UNLP, (46), 221-235,
- Romaní, O. (2005). Jornada de debate: “Salud, legislación y educación: hacia la normalización del cannabis”. *EGUZKILORE*, (19), 107-122.
- Escohotado, A. (1992). *Aprendiendo de las drogas Usos y abusos, prejuicios y desafíos*. España: Anagrama
- Molina, M. (2008). *EL CANNABIS EN LA HISTORIA: PASADO Y PRESENTE*.

- Sain, M. (2009). El fracaso del control de las drogas ilegales en Argentina. *Revista Nueva Sociedad*, (222), 132-146
- Balsa, J. (2006). Las tres lógicas de la construcción de la hegemonía. *Revista Theomai*, (14), 16-36.
- Mata, M. (1999). De la cultura masiva a la cultura mediática. *Diálogos de la comunicación*, (56), 80-91.
- *Ministerio público Fiscal. (15 de mayo de 2019). La Justicia Argentina. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. . Recuperado de <http://www.jus.gob.ar/la-justicia-argentina/administracion-de-justicia.aspx>*
- COMISIÓN GLOBAL DE POLÍTICA DE DROGAS. (2018). Regulación: El Control Responsable de las Drogas. INFORME DE 2018
- Barrenengoa, P. (2015). Políticas de drogas y derechos humanos: des-narcotización del debate para una regulación posible. *Questión* , (Vol. 1, N°48 ), 3-15.
- Rincón, O. (2006). *Narrativas mediáticas* . España: Gedisa Editorial



